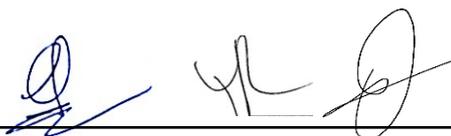


# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA***  
***ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***



**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponday por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponday deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019 y en julio 2020

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CONTROL DE  
EQUIPOS EN EL LOCAL SL17 UNFV - OQUENDO**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>1</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

<sup>1</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:  
[www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### Importante

*En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.*

### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista cambie al personal clave sin contar con la autorización previa de la Entidad	1 UIT	Según informe del responsable de las coordinaciones designadas por el área usuaria
2	Cuando el Contratista inicie el servicio sin haber coordinado previamente con la OI	50% UIT	
3	El contratista emplea materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el servicio	10% UIT por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
RUC N° : 20170934289  
Domicilio legal : Calle Carlos Gonzales N° 285 – Maranga – San Miguel  
Teléfono: : 478-0888 – Anexo 8315  
Correo electrónico: : opps.oclsa@unfv.edu.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17 UNFV – OQUENDO.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE N° 0020-2021-OASG-UNFV el 03.08.2021.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en cualquier agencia del Banco de Comercio (al código 81421): sólo están permitidos los pagos por los medios indicados.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad, modificada por Ley N° 30412 y Ley N° 30121
- Resolución R. N° 8781-2021-CU-UNFV - Aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional Federico Villarreal
- Resolución Rectoral N° 8785-2021-UNFV, designación del Comité de Selección para el presente procedimiento.
- Memorando de Aprobación de Expediente N° 020-2021-OASG-UNFV, aprobación de expediente de contratación.
- Oficio N° 998-2021-OP-OCPL-UNFV, Certificación Presupuestal para el presente procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir su estructura de costos (Numeral 7.0 de los TDR)
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0000-257443  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 0018-000000000257443-02

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>9</sup>.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre, alt. Cdra. 10 Av. La Marina, en el horario de 08:00 a 16:00hrs; caso contrario deberá remitir la documentación completa al correo: [opps.oclsa@unfv.edu.pe](mailto:opps.oclsa@unfv.edu.pe). Para estos efectos, las notificaciones serán remitidas al correo consignado en el Anexo N° 1.

## 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la siguiente forma:

### Pago 1°

Trabajos Preliminares, Obras civiles, 20% del monto del servicio a los 5 días de iniciado los trabajos. Previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**Pago 2°**

Acabados de las Especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones eléctricas, 60% del monto del servicio, a los 30 días de terminados los trabajos correspondientes al Pago 1°

**Pago 3°**

Acabados en General, luminarias, mobiliarios y pruebas, 20% del monto del servicio, a los 5 días de terminados los trabajos correspondientes al Pago 2°.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Informe del funcionario responsable de la OFICINA DE INVERSIONES emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar en la la Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, sito en Calle San Marcos N° 351 – Pueblo Libre, alt. Cdra. 10 Av. La Marina.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

##### ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOSEN EL LOCAL SL17 UNFV

#### 1.0 NOMBRE DEL PROYECTO

La presente memoria descriptiva, corresponde al servicio de Acondicionamiento de ambientes de control de equipos en el local SL17 UNFV Consta de trabajos de excavaciones, vaciado de falso piso, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas y cobertura metálica.

#### 2.0 UBICACIÓN

El presente servicio a ejecutarse se ubica en el Local SL 17, con dirección: Av. Néstor Gambetta S/N, Distrito de Callao, Provincia del Callao.

DISTRITO : CALLAO.

PROVINCIA : CALLAO.

#### 3.0 OBJETIVOS

El presente servicio de elaboración de esta Carpeta técnica se hace necesario para optimizar la calidad de sus instalaciones, y brindar un mejor servicio y capacidad de almacenamiento.

#### 4.0 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria está conformada por: La Plana de alumnos y docentes del local SL17.

#### 5.0 ACCESIBILIDAD

El acceso al Local SL 17, es por medio de la Av. Néstor Gambetta, Distrito de Callao, Provincia Callao.

#### 6.0 LINEAMIENTO DE ACTUACION PARA EVITAR LA TRANSMISION DEL COVID-19.

##### a. Implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO

- Identificar al personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
- Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura y pulsioximetría
- Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38° C.
- Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalona incluyendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso de 50% de aforo de las áreas así como establecer horarios y zonas específicas y el personal para recepción de materiales o mercaderías.

##### b. Implementación de acciones de zona de control de zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

- Implementar una zona de desinfección en la obra equipada adecuadamente (microaspersores o similares, equipos portátiles etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal etc.) la zona debe estar dotada de agua, jabón, o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.

##### c. Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE VESTUARIOS

- Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA y guantes de látex para todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para seguridad en sus labores o funciones.
- Limitar el uso de vestuarios/baños /duchas a grupos dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas ala interior del lugar sea inferior a 1.50 metros.
- Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de

- protección personal.
- d. Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO
- Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo, cerrados, ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
  - Realizar limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente después de terminar la jornada de trabajo.
  - Garantizar el stock y la reposición oportuna de los equipos de limpieza y los equipos de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento
  - Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre guantes de algodón.
  - Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palancas de cambio, volante etc., utilizando alcohol 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
  - Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria de manos y ambiental.

## 7.0 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Previamente y antes de realizar cualquier labor, la empresa responsable deberá regirse al lineamiento de actuación en la ejecución de obras de construcción, para evitar la transmisión del COVID19, tanto para su personal como para él de la Universidad.

El proyecto contempla los siguientes trabajos:

### OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

- Se realizarán trabajos preliminares como son:
  - 7.1 LIMPIEZA DE TERRENO C/EQUIPO
  - 7.2 ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS LIVIANOS
  - 7.3 TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO
  - 7.4 TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS A OBRA
  - 7.5 CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/EQUIPO
  - 7.6 REUBICACIÓN DE REFLECTOR LED
  - 7.7 REUBICACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE ALMACÉN
  - 7.8 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
  - 7.9 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD
  - 7.10 EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCIÓN (ALCOHOL EN GEL, ALCOHOL MEDICINAL JABÓN ANTIBACTERIAL, BANDEJAS Y ESPUMA DE DESINFECCIÓN), MASCARILLAS, TRAJES DE PROTECCIÓN, GUANTES Y LENTES DE SEGURIDAD
- Se realizarán obras de Estructura como son:
  - 7.11 CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF SIN APISON
  - 7.12 REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN TERRENO NORMAL CON EQUIPO
  - 7.13 EXCAVACION DE ZANJAS P/CIMENTOS MAT. SUELTO H=0.90m
  - 7.14 RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA MAT. PROPIO C/AGUA
  - 7.15 ELIMINACIÓN DE MATERIAL CARGUIO MANUAL / VOLQUETE
  - 7.15 FALSO PISO DE 4" - F'C=175 kg/cm<sup>2</sup>
  - 7.16 SARDINEL SUMERGIDO F'C=175 KG/CM<sup>2</sup> (15cm x 40cm)
  - 7.17 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL
  - 7.18 SUB-BASE Y BASE DE CONCRETO F'C 175 KG/CM<sup>2</sup>-PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS
  - 7.19 JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMÉRICO GRIS
  - 7.20 VEREDA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS, ESPESOR 4", F'c 140 KG/CM<sup>2</sup>, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C:A 1:2
  - 7.21 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA
  - 7.22 RAMPA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS. ESPESOR 4". F'c 140 KG/CM<sup>2</sup>, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C:A 1:2
  - 7.23 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPA
  - 7.24 CONCRETO F'c = 210 kg/cm<sup>2</sup> PARA ZAPATA
  - 7.25 ACERO Fy = 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60 PARA ZAPATA
  - 7.26 ACERO CUADRANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 5"x 5" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)

- 7.27 ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 6"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)
- 7.28 ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 4"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)
- 7.29 BASE DE PLANCHA CUADRADA E=5mm. PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)
- 7.30 PERNO DE ANCLAJE TIPO L, CON ROSCA - GRADO 2 - 8"x 3/8"
- 7.31 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2" C/EQUIPO MEZCLA ADQ.
- Se realizarán obras de Arquitectura como son:
- 7.32 TABIQUE SIMPLE PLACA FIBROCEMENTO ST 12mm. PERFIL 89.
- 7.33 TABIQUE SIMPLE PLACA GYPLAC RH 5/8" PERFIL 89.
- 7.34 MEDIO TABIQUE PLACA GYPLAC RH 1/2" PERFIL 89.
- 7.35 FALSO CIELORRASO PARA SUSPENSIÓN -BALDOSAS DE FIBROCEMENTO 4mm DE 60CMX60CM
- 7.36 PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" MEZCLA 1:4
- 7.37 CERAMICO PISO GRIS 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD- ALTO TRANSITO (INTERIOR JUNTA 3mm.)
- 7.38 ZÓCALO DE CERAMICO PARED BLANCO 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD (H=1.80m)
- 7.39 CONTRAZÓCALO VINILICO GRIS DE 1.6mm H=3"
- 7.40 CONTRAZÓCALO DE CEMENTO SIN COLOREAR PULIDO 0.20m. MEZCLA 1:5
- 7.41 PINTURA PARAPETOS Y MUROS INTERIORES/EXTERIOR VINÍLICA -2 MANOS C/SELLADOR P/GL.
- 7.42 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 6mm. CON CARPINTERIA DE ALUMINIO (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 7.43 REJA DE FIERRO DE SEGURIDAD (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 7.44 PUERTAS CONTRAPLACADAS E=45mm C/TRIPLAY LUPUNA 6mm (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 7.45 COLOCACIÓN DE TOPES DE ACERO PARA PUERTAS, EN PISO
- 7.46 BISAGRA TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 3"
- 7.47 CERRADURA PUERTA PRINCIPAL PESADA BLINDADA, acero laminado y bronce DE 3 PIVOTS -67mm (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 7.48 CERRADURA CON MANIJA ACERO INOXIDABLE, 2 GOLPES -50 x 85 mm (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 7.49 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE ALUZINC TERMOAISLANTE CON POLIURETANO - E=50mm.
- 7.50 CANALETA METÁLICA TIPO FRISO (INCLUYE INSTALACIÓN)
- Se realizarán obras de Instalaciones Sanitarias como son:
- 7.51 INODORO ONE PIECE ADVANCE 2.0 MAS ASIENTO BLANCO (SIN COLOCACIÓN)
- 7.52 LAVATORIO ARUBA BLANCO Y PEDESTAL VALLARTA CON GRIFERÍA TEMPORIZADA (SIN COLOCACIÓN)
- 7.53 URINARIO CADET BLANCO INCL. LLAVE TEMPORIZADA PULSADOR DE CONTROL (SIN COLOCACIÓN)
- 7.54 PAPELERA ADHESIVA C/EJE DE LOSA BLANCA (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 7.55 DUCHA Y LLAVE DE DUCHA (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 7.56 KIT DE ACCESORIOS DE INODORO, TUBO ABASTO, TAPA, CERA
- 7.57 KIT DE ACCESORIOS DE LAVADERO, TUBO ABASTO, TRAMPA
- 7.58 COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS
- 7.59 SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2"
- 7.60 TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=1"
- 7.61 TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=2"
- 7.62 VÁLVULA DE COMPUERTA PESADA DE BRONCE DE 1"
- 7.63 SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 2", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS
- 7.64 SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS
- 7.65 SALIDA DE VENTILACIÓN
- 7.66 TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=2"
- 7.67 TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=4"
- 7.68 CAJA DE REGISTRO ALB. 12"x24" TAPA DE CONCRETO

- Se realizarán obras de Instalaciones Eléctricas como son:
  - 7.69 SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJAS PESADAS-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS
  - 7.70 SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON CONEXIÓN A TIERRA
  - 7.71 SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA INTERRUPTOR SIMPLE
  - 7.72 TUBERÍAS DE PVC-SAP (ELECTRICAS) D=3/4" 15 MM - INCLUYE CABLEADO
  - 7.73 PANEL LED CUADRANGULAR EMPOTRABLE 40 WATT 4000 LUMENES-60CMx60CM (INCL. INSTALACIÓN)
  - 7.74 PANEL LED CIRCULAR EMPOTRABLE 18 WATT 1900 LUM. D=30CM (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.75 LÁMPARA DE EMERGENCIA 2x10 4 W (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.76 SPOTLIGHT LED 10 W - 850 LUMENES 6000K (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.77 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x60 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.78 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.79 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x15 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.80 INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.81 TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN CAJA METÁLICA ADOSABLE 18 POLOS (INCLUYE INSTALACIÓN)
  - 7.82 COLOCACIÓN DE POZO A TIERRA (INCLUYE INSTALACIÓN)

**8 ESTRUCTURA COSTOS**

Los postores al momento de la presentación de ofertas deberán incluir su estructura de costos.

**9 DEL PAGO:**

La Universidad se compromete a pagar la contraprestación al contratista en tres partes:

Pago 1°

Trabajos Preliminares, Obras civiles, 20% del monto del servicio a los 5 días de iniciado los trabajos. Previa conformidad de la Oficina de Inversiones.

Pago 2°

Acabados de las Especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones eléctricas, 60% del monto del servicio, a los 30 días de terminados los trabajos correspondientes al Pago 1°

Pago 3°

Acabados en General, luminarias, mobiliarios y pruebas, 20% del monto del servicio, a los 5 días de terminados los trabajos correspondientes al Pago 2°.

**10 PENALIDADES:**

Se aplicará una penalidad por el incumplimiento, consistente en:

Penalidad diaria:  $0.10 \times \text{Monto vigente}$

$\frac{\quad}{F \times \text{Plazo en días}}$

$F = 0.40$

**11 OTRAS PENALIDADES**

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El contratista cambie al personal clave sin contar con la autorización previa de la Entidad	1 UIT	Según informe del responsable de las coordinaciones designadas por el área usuaria
2	Cuando el Contratista inicie el servicio sin haber coordinado previamente con la OCIDF	50% UIT	
3	El contratista emplea materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el servicio	10% UIT por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	

**12. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo para ejecutar este servicio será de 40 días calendario.

**13. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO**

La fecha de inicio de ejecución del servicio, será considerada desde el momento en que la Oficina de Inversiones le entregue el área a ser intervenida y el lugar se encuentre apto para el inicio de los trabajos a realizar.

**14. GARANTIA**

El periodo de garantía como mínimo es de 12 meses.

**15. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 406,920.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 33,910.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS**

**16. PERSONAL CLAVE**

**Formación académica**

Ingeniero Civil o Arquitecto (profesional colegiado y habilitado)

**Acreditación**

Se acreditará la formación académica con copia simple de Título Profesional Universitario, Diploma de Colegiatura y Certificado de habilidad vigente.

**Experiencia del Profesional clave**

Experiencia no menor a tres (3) años en actividades relacionadas al objeto materia de la presente convocatoria.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### GENERALIDADES

#### ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

En el presente documento, se describen los trabajos que deberán realizarse para la ejecución del servicio de Acondicionamiento de Ambientes de control de equipos en el local SL17, fundo Oquendo de la universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en el Distrito de Ventanilla, Provincia Callao. Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

#### CONDICIONES GENERALES

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en el servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido ó comprendido en este documento.

#### MATERIALES

Los materiales que se empleen en el Servicio, serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar al área del servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector del Servicio.

### 1. OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

#### 1.1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

##### 1.1.1. OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

#### GENERALIDADES

Comprende trabajos de limpieza de terreno manual, trazado, replanteo y todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar los trabajos, mantener los materiales, herramientas, equipo y maquinaria en condiciones de protección, conservación y proporcionar comodidad higiene y seguridad al personal teniendo en cuenta el reglamento nacional de Construcciones.

##### 1.1.1.1. LIMPIEZA DE TERRENO C/EQUIPO

##### 1.1.1.2. ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS LIVIANOS

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende a los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, livianos y pesados existentes en toda el área del terreno, así como de maleza y arbustos de fácil extracción.

#### UNIDAD DE MEDIDA

Para la eliminación de basura y elementos sueltos y livianos será en (m3).

##### 1.1.1.3. TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO

#### DESCRIPCIÓN

Se considera en esta actividad, todos los trabajos topográficos y/o mediciones que se requieren para efectuar el replanteo del proyecto, ajustes del mismo, apoyo técnico permanente y control de resultados. Se incluye los trabajos de campo y gabinete para el trazo en obra, elaboración de planos, croquis y demás documentos y acciones necesarias para iniciar, ejecutar y dar por finalizada la obra.

Durante el proceso de la construcción, se deberá tener especial cuidado con las instalaciones existentes de servicios públicos, debiendo el Contratista reparar todo el daño causado inmediatamente y por su propia cuenta.

Los materiales procedentes de las excavaciones, demoliciones, etc., deberán ser almacenados convenientemente hasta su eliminación en lugares donde no ocasionen problemas a terceros de acuerdo a lo dispuesto en los Reglamentos Municipales Vigentes.

#### UNIDAD DE MEDIDA

En trazo, niveles y replanteo preliminar se considera por (m2).

**1.1.1.4. TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS A OBRA**

- **DESCRIPCIÓN**  
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el transporte de los materiales y equipos que harán uso los encargados del proyecto en obra. Según los trabajos que se van a desarrollar se ha tomado como global para el metrado.
- **MÉTODO DE MEDICIÓN**  
Unidad de Medida: se mide (Glb.) para el transporte de los materiales y equipo.

**1.1.2. DEMOLICIONES**

**1.1.2.1. CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/EQUIPO**

- **DESCRIPCIÓN**  
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el corte y demolición del pavimento flexible con equipo, con la finalidad de poder canalizar la red de desagüe y agua a través de la pista de asfalto existente en el lugar. Con una superficie de demolición de 2.40m2.
- **PROCESO CONSTRUCTIVO**  
Este trabajo deberá de ser controlado dentro de lo admisible como un proceso seguro, ordenado y continuo. El trabajo se podrá hacer de forma manual o mecánica. Se podrá usar maquinaria pesada para esta actividad, tomando en cuenta siempre las medidas antes mencionadas. Si este tipo de maquinaria da como resultado de la demolición elementos muy grandes, deberán de ser reducidos de tal manera que puedan ser movilizadas con facilidad en el transporte que los desalojara fuera del proyecto. El manejo interno de ripio y escombros resultantes de esta actividad será de forma ordenada, y se depositará en lugares aprobados por Supervisión. Tomando en cuenta que este lugar de depósito sea accesible para el transporte que lo desalojara fuera del proyecto.
- **MÉTODO DE MEDICIÓN**  
Unidad de Medida: se mide (m2) de piso a picar.

**1.1.3. REMOCIONES**

**1.1.3.1. REUBICACIÓN DE REFLECTOR LED**

**1.1.3.2. REUBICACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE ALMACÉN**

- **DESCRIPCIÓN**  
Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el desmontaje y colocación de: un reflector led existente en el muro exterior del almacén, será reubicado en el muro de la fachada principal de la oficina. Y la rejilla metálica de ventilación en el almacén, será reubicada hacia el muro posterior del mismo.

**1.1.4. SEGURIDAD Y SALUD**

**1.1.4.1 TOMA DE PRUEBAS RÁPIDAS DE DESACARTE COVID PARA TODO EL PERSONAL**

**1.1.4.2 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD**

**1.1.4.3 EQUIPOS E INSUMOSY MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCIÓN (ALCOHOL EN GEL, ALCOHOL MEDICINALJABÓN ANTIBACTERIAL, BANDEJAS Y ESPUMA DE DESINFECCIÓN), MASCARILLAS, TRAJES DE PROTECCIÓN, GUANTES Y LENTES DE SEGURIDAD**

- **DESCRIPCIÓN**  
Están diseñados para proteger al trabajador de los peligros a su integridad física y personal, que incluye el cuerpo, los ojos, la cara, la cabeza, las manos los pies, los oídos y el aparato respiratorio.  
Se tomaran pruebas rápidas a todo el personal. Deberá contar con equipos E insumos y material de higiene, control y desinfección (alcohol en gel, alcohol medicinal jabón antibacterial, bandejas y espuma de desinfección), mascarillas, trajes de protección, guantes y lentes de seguridad.

Todo personal que labore en obras de construcción civil, deberá contar con los siguientes implementos:

**Casco de seguridad**

Protege la cabeza contra los golpes y otros peligros mecánicos y eléctricos, durante todo el proceso constructivo.

**Ropa de trabajo en la obra**

Esta deberá ser adecuada a la estación y a las labores a ejecutar (overol o camisa y pantalón o mameluco).

**Calzado en obra de construcción**

Botas de jebe e impermeables para trabajos en zonas húmedas, con puntera reforzada o de metal.

**Protectores de oído**

Deberán usar tapones o auriculares (orejeras), solo en donde el ruido alcance niveles mayores a 80DB.

**Anteojos y respiradores contra el polvo**

Se proveerá al trabajador anteojos y respiradores de cartucho mecánico.

**Arnés**

Su uso será donde se realicen trabajos en altura, el trabajador además deberá contar con una línea de vida, consistente en un cable de acero de 3/8" o su equivalente, de un material de igual o mayor resistencia.

**2 ESTRUCTURAS**

**2.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS**

**2.1.1 NIVELACIÓN DE TERRENO**

**2.1.1.1 CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF SIN APISON**

**2.1.1.2 REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN TERRENO NORMAL CON EQUIPO**

• **DESCRIPCIÓN**

Comprende la ejecución de los trabajos de refine de nivelación final, llamada nivelación interior y compactación de las áreas del terreno, encerradas entre los elementos de fundación. Pueden consistir en la ejecución de cortes o rellenos de poca altura y apisonados o compactación manual o con máquina, hasta lograr los niveles establecidos.

• **MÉTODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medición es en metros cuadrados; se medirá el área de relleno compactado, la labor comprende el esparcimiento de la tierra, agua para la compactación, la compactación propiamente dicha y la conformación de rasantes.

**2.1.2 EXCAVACIONES**

**2.1.2.1 EXCAVACION DE ZANJAS P/CIMENTOS MAT.SUELTO H=0.90m**

• **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la excavación de una zanja de profundidad de 0.90m. (0.60m x0.60m), para la colocación del acero de anclaje de columneta y zapata, y también para la acometida eléctrica canalizada, el fondo de las excavaciones debe quedar totalmente limpio y nivelado horizontalmente, excepto cuando se especifiquen detalladamente variaciones. Los costados de las excavaciones deberán quedar completamente verticales y tendidos, según el tipo de terreno en concepto del supervisor.

Las excavaciones para cimentación par las estructuras metálicas, zapatas, cimientos, etc., se harán de acuerdo a las dimensiones y niveles indicados en los planos o especificaciones particulares, o como el Supervisor lo considere necesario, de acuerdo a los cambios que éste efectúe. Serán ejecutados mediante el uso de equipo adecuado o manualmente en los sitios donde la máquina no pueda llegar.

Las dimensiones serán tales, que permitan colocar en todo su ancho y largo las estructuras correspondientes.

En fondo de la excavación hecha para la cimentación quedará limpio y parejo. Se retirará todo derrumbe o material suelto. Si por error, el Contratista excava en exceso, no será permitido rellenar la excavación para apisonarla, debiendo necesariamente llenarse con concreto.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se mide (M3) de excavación.

## 2.1.3 RELLENOS

### 2.1.3.1 RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA MAT. PROPIO C/AGUA

El material de relleno debe ser de buena calidad y estar libre de piedras, ramas, basura o cualquier otro material que el Supervisor considere no apto para su compactación pudiendo objetar la utilización de material que cuente con materia orgánica o que sea de características inadecuadas.

El material de relleno será colocado en capas de espesor no mayor de 20 cm. se incorporará agua y se compactará de preferencia y donde sea posible con compactadoras neumáticas o mecánicas para obtener una buena compactación o densidad igual a 90% (proctor Modificado).

El Contratista hará pruebas en el relleno compactado para determinar el grado de compactación que ha sido obtenido en las ubicaciones y niveles que indique el Supervisor. Estas pruebas serán efectuadas en laboratorios acreditados y su costo será por cuenta del Contratista.

## 2.1.4 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

### 2.1.4.1 ELIMINACIÓN DE MATERIAL CARGUO MANUAL / VOLQUETE

- **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de material excedente. Según los trabajos realizados previamente a esta partida, el volumen a eliminar será tomado de manera global.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se mide (glb.) de material excedente a eliminar.

## 2.2 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

### 2.2.1 FALSO PISO

#### 2.2.2.1 FALSO PISO DE 4" - F´C=175 kg/cm<sup>2</sup>

- **DESCRIPCIÓN**

Es el solado de concreto, plano, de superficie rugosa, que se apoya directamente sobre la base de afirmado considerada en la partida correspondiente y sirve de base a los pisos de la planta baja.

Está conformado por cemento, arena y piedra o por cemento y hormigón en una proporción variable. Llevarán falso piso todos los ambientes del primer piso en contacto con el terreno y deberá efectuarse inmediatamente después de haber vaciado los sobre cimientos. La superficie resultante debe ser rugosa.

- **MATERIALES**

- a) Cemento

Deberá satisfacer las Normas ASTM C-150 y será Portland Tipo I.

- b) Arena gruesa

Deberá ser limpia, silicosa, lavada, de granos duros, resistentes, lustrosos, libres de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos, pizarras, micas o cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general deberá estar de acuerdo con la Norma ASTM C 33.

- c) Piedra partida

Será la proveniente de la trituración artificial de cantos rodados formados por sílice, cuarzo, granitos sanos, andesita o basaltos y que no contengan piritas de fierro ni micas en proporción excesiva, el tamaño máximo será de 1/4" y deberá satisfacer los requisitos

- indicados en las normas ASTM C 33- 55.
- d) Hormigón  
En sustitución de la piedra triturada podrá emplearse hormigón natural de río, formado por arena y cantos rodados, de tamaño graduado y que pasen por la malla de 1/4".
  - e) Agua  
Será potable y limpia y no deberá contener sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

- **LLENADO**

El llenado se ejecutará por paños alternos, no debiéndose llenar paños inmediatamente vecinos, de forma tal que sólo se necesitarán reglas para enmarcar los primeros paños. Una vez vaciado el concreto se correrá sobre los cuarterones divisorios de paños una regla de madera en bruto regularmente pesada, manejada por 2 hombres, para emparejar y apisonar logrando así una superficie plana, nivelada, horizontal, rugosa y compactada. El grado de rugosidad será tal que asegure una buena adherencia y ligación con el piso definitivo.

- **CURADO**

Después de su endurecimiento inicial se humedecerá la superficie del falso piso, sometiéndola así a un curado de 3 o 4 días como mínimo.

## 2.2.2 SARDINELES

### 2.2.2.1 SARDINEL SUMERGIDO F'C=175 KG/CM2 (15cm x 40cm)

### 2.2.2.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL

- **DESCRIPCIÓN:**

Esta partida corresponde al sardinel que se construirá junto al perímetro del falso piso a colocar, con el fin de proteger la estabilidad y conservación de estas.

Consideraciones:

Las características, propiedades, controles y normas de los materiales a utilizar se indican en la partida de estructura de concreto armado.

Materiales:

Los sardineles serán construidos en las áreas indicadas en los planos, que deben ser similares a las áreas existentes. El concreto a usar será del tipo estructural  $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ . Se podrá autorizar el uso de acelerantes de fragua que permitan alcanzar la resistencia indicada a los 7 días, previa la aprobación del Supervisor.

- f) Método de construcción:

Encofrado de Superficies No Visibles

Los encofrados de superficie no visibles pueden ser construidos con madera en bruto, pero sus juntas deberán ser convenientemente calafateadas para evitar fugas de la pasta.

Encofrado de Superficie Visibles

Los encofrados de superficie visibles serán hechos de madera laminada, planchas duras de fibras prensadas, madera machihembrada, aparejada y cepillada o metal. Las juntas de unión deberán ser calafateadas de modo de no permitir la fuga de la pasta. En la superficie en contacto con el concreto, las juntas deberán ser cubiertas con cintas, aprobadas por el Ingeniero Supervisor.

- g) Método de medición:

La unidad de medición de estas partidas será metro lineal (m).

## 2.2.3 BASES DE CONCRETO

### 2.2.3.1 SUB-BASE Y BASE DE CONCRETO F'C 175 KG/CM 2-PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS

- **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el vaciado de 13 sub-bases y bases de concreto de  $F'c 175 \text{ KG/CM}^2$ , como cimiento para las columnas metálicas de la cubierta, esto se efectuará para realizar el anclaje de las columnas. El volumen total de concreto para las bases de concreto es de 2.63 m<sup>3</sup>.

- **PROCESO CONSTRUCTIVO**

Se colocarán cuarterones de madera con su cara superior perfectamente nivelada, que servirán de reglas para obtener una superficie plana y perfectamente horizontal. Después del vaciado se apisonará con fuerza el concreto para garantizar que no queden vacíos entre el piso y la base de concreto. Luego se correrá una regla pesada de madera bien perfilada, haciendo aflorar el exceso de agua con cemento hasta obtener una superficie compacta, plana y nivelada. Después de un tiempo de 30 minutos se asentará la superficie con una regla de madera (o metálica). Después de que la superficie haya comenzado a fraguar se iniciará un curado con agua pulverizada durante 5 días por lo menos. También se puede utilizar líquido curador de marca similar a SIKA, siguiendo las instrucciones del fabricante. Se le dará un acabado de cemento pulido para todas las caras visibles de cada base. Sobre la parte superior de cada base se colocará una plancha metálica cuadrada que irá anclada y sujeta a cada columneta metálica de la estructura con 4 pernos de anclaje tipo L (en cada base).

- **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se mide (m3) de concreto para las bases.

## 2.2.4 JUNTAS DE DILATACIÓN

### 2.2.4.1 JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMÉRICO

#### DESCRIPCIÓN

Las juntas entre paño y paño se rellenarán con sello elastomérico gris, según lo que se indica en los planos. El sellador elastomérico tixotrópico bicomponente 100% sólidos, de curado al frío, actúa como un sello hermético y elástico resistente al envejecimiento y a los diferentes cambios de temperatura y agentes agresivos.

## 2.2.5 VEREDAS

### 2.2.5.1 VEREDA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS, ESPESOR 4", F'c 140 KG/CM2, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C:A 1:2

Una vez compactado el material propio se procederá a la colocación de una base de afirmado de 10 cm. para pisos exteriores De espesor con material granular al 90% (como mínimo) del proctor modificado asentado en capas (tres como mínimo). Antes de ejecutar el relleno de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminando materias orgánicas. El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible

Se ejecutará en los lugares indicados en los planos e irán sobre el piso el cual deberá estar fresco y humedecido.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es el metro cuadrado (m2).

### 2.2.5.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA

Los encofrados serán tales que luego del vaciado, la vereda tenga la forma y dimensiones proyectadas indicados en los planos, deberán estar suficientemente unidos para evitar pérdidas de mortero, se arriostan en forma conveniente para mantenerlos en su posición y evitar que se desplomen debiendo cumplir con las tolerancias permitidas.

#### Método de construcción

##### Encofrados

Se usarán en los costados de la vereda o rampa, en la parte exterior del sardinel o en la junta de dilatación y donde sean necesarios para confinar el concreto y darle la forma de acuerdo a las dimensiones requeridas. Deberán tener capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación, con la rigidez suficiente para mantener las tolerancias especificadas.

##### Desencofrados

En general el encofrado será removido a las 24 horas, cuando el concreto haya endurecido lo suficientemente para soportar su peso propio y cualquier carga que imponga de inmediato.

#### Calidad de materiales

Los encofrados deberán ser realizados con madera apropiada tanto en resistencia como el estado de conservación.

No se utilizará puntales de madera sin aserrar. Los encofrados para la superficie de las estructuras del concreto serán de madera de no menos de 5/8" para secciones rectas y no menos de 3/8" para secciones curvas o de planchas de acero.

Evitar cualquier suciedad y recubrimiento de otro material que pueda destruir o reducir su adherencia. Las barras serán colocadas en posición exacta y espaciamiento que indiquen los planos y serán sujetos firmemente para impedir desplazamiento, durante el vibrado de concreto, las barras serán aseguradas con el alambre negro recogido del N° 16 o con otros medios apropiados.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### 2.2.6 RAMPAS

2.2.6.1 RAMPA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS. ESPESOR 4". F'c 175 KG/CM2, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C:A 1:2

#### DESCRIPCIÓN

Las rampas, constituyen los planos inclinados que permiten la comunicación entre dos distintos niveles.

Una vez compactado el material propio se procederá a la colocación de una base de afirmado de 10 cm. para pisos exteriores De espesor con material granular al 90% (como mínimo) del proctor modificado asentado en capas (tres como mínimo). Antes de ejecutar el relleno de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminado materias orgánicas. El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible

Se ejecutará en los lugares indicados en los planos e irán sobre el piso el cual deberá estar fresco y humedecido.

Para el concreto de base se usará cemento Portland, arena, piedra con dimensiones de 1/2" a 3/4" que cumplan las especificaciones técnicas, la cual tendrá un espesor de 11 cm de concreto f'c = 175 kg/cm<sup>2</sup>, una segunda capa de revestimiento con mortero 1:2 de 1.5 cms. de espesor, acabado frotachado y bruñado cada 10 cm para evitar el deslizamiento de los usuarios.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### 2.2.6.2 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPA

Los encofrados serán tales que luego del vaciado la rampa tenga la forma y dimensiones proyectadas indicados en los planos, deberán estar suficientemente unidos para evitar pérdidas de mortero, se arriostan en forma conveniente para mantenerlos en su posición y evitar que se desplomen debiendo cumplir con las tolerancias permitidas.

#### Método de construcción

##### Encofrados

Se usarán en los costados de la vereda o rampa, en la parte exterior del sardinel o en la junta de dilatación y donde sean necesarios para confinar el concreto y darle la forma de acuerdo a las dimensiones requeridas. Deberán tener capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación, con la rigidez suficiente para mantener las tolerancias especificadas.

##### Desencofrados

En general el encofrado será removido a las 24 horas, cuando el concreto haya endurecido lo suficientemente para soportar su peso propio y cualquier carga que imponga de inmediato.

#### Calidad de materiales

Los encofrados deberán ser realizados con madera apropiada tanto en resistencia como el estado de conservación.

No se utilizará puntales de madera sin aserrar. Los encofrados para la superficie de las estructuras del concreto serán de madera de no menos de 5/8" para secciones rectas y no menos de 3/8" para secciones curvas o de planchas de acero.

Evitar cualquier suciedad y recubrimiento de otro material que pueda destruir o reducir su adherencia. Las barras serán colocadas en posición exacta y espaciamiento que indiquen los planos y serán sujetos firmemente para impedir desplazamiento, durante el vibrado de concreto, las barras serán aseguradas con el alambre negro recogido del N° 16 o con otros medios apropiados.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición a la que se hace referencia esta partida es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### 2.3 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

#### 2.3.1 ZAPATA

##### 2.3.1.1 CONCRETO F'c = 210 kg/cm<sup>2</sup> PARA ZAPATA

##### 2.3.1.2 ACERO Fy = 4200 kg/cm<sup>2</sup> GRADO 60 PARA ZAPATA

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la preparación y vaciado de concreto F'c 175 Kg/ cm<sup>2</sup> para zapatas (0.60x0.60x0.40m).

#### MATERIALES

##### CEMENTO

El cemento a usar para los tableros serán Portland tipo I o normal de acuerdo a la clasificación usada, normalmente este cemento se expende en bolsas de 42.5 Kg o 94 libras por bolsa. El peso del cemento en bolsas no debe tener una variación de más del 1% del peso indicado.

Se permitirá el uso del cemento a granel, siempre y cuando sea del tipo I y su almacenamiento sea el apropiado para que no se produzcan cambios en su composición y en sus características físicas.

El Inspector controlará la toma de muestras correspondientes de acuerdo a las normas ASTM-C-150, para asegurarse su buena calidad y su envío a laboratorios especializados para la realización de las pruebas físicas indicadas en dichas normas en forma periódica. En términos generales el cemento no debe tener grumos, por lo que deberá protegerse debidamente.

##### AGUA

El agua que se empleará en la mezcla para el concreto, será fresca, limpia y potable, libre de sustancias perjudiciales, tales como aceites, álcalis, sales, materias orgánicas y otras sustancias que puedan perjudicar al concreto o al acero, tampoco debe contener partículas de carbón, humus ni fibras vegetales. Se podrá usar agua de pozo siempre y cuando cumpla con las condiciones antes mencionadas y que no sea dura o con sulfatos.

Se podrá usar agua no potable siempre que las probetas cúbicas de mortero preparadas con dicha agua, cemento y arena tengan por lo menos 90% de la resistencia a los 7 y 28 días de las probetas de mortero preparadas con agua potable y curada en las mismas condiciones y ensayada de acuerdo a las normas ASTM-C-109.

##### AGREGADOS

Los agregados que se usarán son: el agregado fino o inerte (arena) y el agregado grueso (piedra partida). Ambos tipos deben considerarse como ingredientes separados del concreto.

Los agregados para el concreto deberán estar de acuerdo con las especificaciones para agregados de la ASTM-C-33, pueden usarse agregados que no cumplan con estas especificaciones, pero que hayan demostrado por medio de la práctica o de ensayos especiales, que producen concreto de resistencia y durabilidad adecuados, siempre que el inspector autorice su uso, previo estudio de los diseños de mezcla, los cuales deberán estar acompañados por los certificados otorgados por algún laboratorio especializado.

ARENA. - Debe cumplir los siguientes requisitos:

Será limpia, de grano rugoso y resistente. No contendrá un porcentaje con respecto al peso total de más del 5% de material que pase por el tamiz No. 200 (Serie USA) en caso contrario el exceso deberá ser eliminado mediante el lavado correspondiente.

El porcentaje total de arena en la mezcla puede variar entre 30 y 46% de tal manera que de la consistencia deseada al concreto para el trabajo que se requiera.

El criterio general para determinar la consistencia será el emplear concreto tan consistente como se pueda, sin que deje de ser fácilmente trabajable dentro de las condiciones de llenado que se esté ejecutando.

No debe haber menos del 15% de agregado fino que pase por la malla No. 50 ni 5% que se pase por la malla No. 100, esto deberá tenerse muy en cuenta para el concreto expuesto.

La materia orgánica de la arena se controlará por el método de ASTM-C-40 y el material más fino que pase el tamiz No. 200 por el método ASTM-C-17.

PIEDRA PARTIDA. - El agregado grueso puede ser piedra partida o grava limpia libre de partículas de arcilla plástica en su superficie y proveniente de rocas que no se encuentran en proceso de descomposición.

El Inspector Residente, tomará las correspondientes muestras para someter a los agregados a los ensayos correspondientes de durabilidad ante el sulfato de sodio, sulfato de magnesio y ensayo de "Abrasión de los Ángeles", de acuerdo a las normas ASTM-C-33.

El tamaño máximo será de 1 1/2" para el concreto armado. En elementos de espesor reducido o cuando exista gran densidad de armadura se podrá disminuir el tamaño del agregado siempre que se obtenga una buena trabajabilidad y que se cumpla con el "slump" o asentamiento requerido y que la resistencia del concreto que se obtenga sea la indicada en los planos.

En general el tamaño máximo del agregado tendrá una medida tal que no sea mayor de 1/5 de la medida más pequeña entre los costados interiores de las formas, dentro de las cuales se verterá el concreto; ni mayor de 1/3 del peralte de losas, o los 3/4 del máximo espacio libre entre barras individuales de refuerzo o entre grupo de barras.

#### ALMACENAMIENTO

##### CEMENTO

Se cuidará que el cemento almacenado en bolsas no esté en contacto con el suelo o el agua libre que pueda correr por la obra; es decir, el cemento en bolsas se almacenará en un lugar techado fresco, libre de humedad y contaminación y el cemento a granel se almacenará en silos adecuados que no permitan entrada de humedad.

##### AGREGADOS

Deberán ser almacenados o apilados en forma tal que se prevenga una segregación (separación de gruesos y finos) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones. Para asegurar que se cumplan estas condiciones el inspector hará muestreos periódicos para la realización de ensayos de rutina en lo que se refiere a limpieza y granulometría.

#### DOSIFICACION DE MEZCLAS DE CONCRETO

La determinación de las proporciones de cemento, agua y agregados se hará tomando como base la siguiente tabla:

##### RELACION AGUA/CEMENTO: MAXIMAS PERMISIBLES

RESISTENCIA A LA COMPRESION ESPECIFICADA A LOS 28 DIAS	RELACION MAXIMA AGUA/CEMENTO SIN AIRE INCORPORADO
kg/cm <sup>2</sup>	Galón/seco
175	7.0

El agua aquí indicada es el agua total, es decir el agua adicionada más el agua que tienen los agregados. La máxima cantidad de agua que puedan tener los agregados en forma estimada es:

Arena húmeda 1/4 galón / pie cúbico Arena mojada 1/2 galón / pie cúbico

No se permitirá trabajar en obra, con relaciones agua - cemento mayores de las indicadas.

El Inspector Residente, al inicio de la obra, hará los diseños de mezcla correspondientes para obtener la resistencia que se indique en los planos, los que serán aprobados por el Inspector. La dosificación de los ingredientes del concreto será realizada en obra.



No se permitirá el sistema de mezclado en planta y transporte del concreto ya preparado ni agregar agua antes de llegar a obra.

#### **MEZCLADO DEL CONCRETO**

Antes del preparado del concreto, el equipo para el mezclado estará perfectamente limpio, el agua de los depósitos del equipo de mezclado que haya estado guardado desde el día anterior será eliminada y se llenarán nuevamente con agua limpia y fresca. El equipo de mezclado deberá estar en perfectas condiciones mecánicas de funcionamiento, la mezcladora girará a la velocidad recomendada por el fabricante y el mezclado continuará por lo menos durante minuto y medio después que todos los materiales estén en el tambor para mezcladoras de una yarda cúbica o fracción de ella. El concreto para columnas, deberá ser mezclado sólo en cantidades que se vayan a usar de inmediato, el concreto excedente o no usado deberá ser eliminado.

#### **COLOCACION DEL CONCRETO**

El concreto se colocará tan cerca como sea posible de su posición final, evitando la segregación debida a manipuleos o movimientos excesivos; el vaciado se hará a velocidades que el concreto se conserve todo el tiempo en estado plástico y fluya fácilmente entre los espacios en las varillas.

No se depositará en la estructura ningún concreto que haya endurecido parcialmente o que esté contaminado por sustancias extrañas, ni se volverá a mezclar a menos que el Inspector dé su aprobación.

Antes de proceder a la colocación del concreto el trabajo de encofrado de columna, debe haberse terminado, las formas deberán ser mojadas, los muros de ladrillo cerámico que irán en contacto con el concreto deberán humedecerse bien. La velocidad de colocación del concreto debe ser tal que el concreto antes colocado esté todavía plástico y se integre con el concreto que se está colocando especialmente al que está entre barras de esfuerzo. Los separadores temporales colocados en las formas deberán ser removidos cuando el concreto ya ha llegado a la altura necesaria. Ellos pueden quedar embebidos en el concreto sólo si son de metal y de concreto y que previamente se haya aprobado dejarlos.

Cuando se vacíe concreto en columnas se deberá evitar que golpee contra las formas ya que esto produce segregación; la práctica correcta es que caiga nítidamente en el centro de la sección. Para ello se puede usar aditamentos especiales.

#### **CONSOLIDACION DEL CONCRETO**

La consolidación se hará de preferencia mediante vibradores, los que deben funcionar a la velocidad mínima recomendada por el fabricante. El Inspector vigilará de modo que la operación de vibración del concreto tome solamente el tiempo suficiente para su adecuada consolidación, que se manifiesta cuando una delgada película de mortero aparece en la superficie del concreto y todavía se alcanza a ver el agregado grueso rodeado de mortero.

La velocidad del vaciado del concreto no será mayor que la velocidad de vibración, para que el concreto que se va colocando pueda consolidarse correctamente. El vibrado debe ser tal que embeba en concreto todas las barras de refuerzo, que el concreto llegue a todas las esquinas, que queden embebidas todos los anclajes, sujetadores, etc., y se elimine todo el aire de tal manera que no queden "cangrejas", ni vacío tipo panal de abeja, ni planos débiles.

El tiempo de aplicación del vibrador será de 5 a 15 segundos. Se deben tener vibradores de reserva, se deberá seguir las recomendaciones del ACI-306 y ACI- 605 para proteger el concreto en condiciones ambientales adversas.

#### **CURADO DEL CONCRETO**

El concreto deberá ser curado por lo menos 7 días durante los cuales se mantendrá el concreto sobre los 15 grados centígrados y en condición húmeda, a partir de las 10 o 12 horas del vaciado.

Cuando el sol está actuando directamente, sobre los elementos verticales como las columnas, se les regarán continuamente de manera que les caiga el agua en forma de lluvia.

En zonas de clima frío deberán seguir las recomendaciones del ACI-604 y en clima caluroso del ACI-605.

#### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se mide (M3.) por concreto F'c 175 Kg/cm2.

2.4 ESTRUCTURA METÁLICA

- 2.4.1 ACERO CUADRANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 5"x 5" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)
- 2.4.2 ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 6"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)
- 2.4.3 ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 4"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)
- 2.4.4 BASE DE PLANCHA CUADRADA E=5mm. PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)
- 2.4.5 PERNO DE ANCLAJE TIPO L, CON ROSCA - GRADO 2 - 8"x 3/8"

- **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos para la realización de la estructura metálica (de acero tubular ASTM A500 de 5"x 5", 6"x2", 4"x2" e=3mm) para soportar los paneles de aluzinc termoaislante, falso cielorraso y luminarias, en el área de la oficina, según lo indicado en los planos.

El acero estructural deberá cumplir con lo siguiente: Secciones/planchas - astm-a36

Tubos - astm a-500 grado a

Pernos - astm a-325 (salvo indicado).

La fabricación de los elementos de acero debe ser realizada por un fabricante aprobado y certificado, el cual remitirá al proyectista planos de fabricación y de montaje para su revisión y aprobación antes de empezar la construcción de las estructuras de acero.

Soldadura:

La calidad y trabajo de la soldadura conformara con el código de soldadura aws d.1-69 de la sociedad americana de soldadura (american welding society).

Las soldaduras deberán ser hechas por soldadores certificados y aprobados.

Usar electrodos aws a.5.1 serie e-70. Todos los elementos de acero que no estén conectados por pernos deben ser soldados con soldadura de filete en todo el contorno. La soldadura de las uniones deberá desarrollar la capacidad en tracción de cada elemento concurrente.

Pernos

Todas las conexiones deberán usar pernos de alta resistencia de acuerdo a la especificación astm a-325.

- **PROCESO CONSTRUCTIVO**

Se deberá utilizar tubos acero rectangular tubular astm A500 con el respectivo recubrimiento con 2 manos de base zincromato además de 2 manos de esmalte sintético oleo mate gris acerado. Será armado y colocado según los planos desarrollados, con una base de plancha metálica de 5mm para cada columna. Las dimensiones de los tubos son los siguientes:

- 5" x 5" x e= 3mm
  - 6" x 2" x e= 3mm
  - 4" x 2" x e= 3mm
- a) El montaje se hará a plomo, escuadra y nivel conforme los planos; y se arriostrarán provisionalmente, hasta donde fuese necesario, para mantenerlas en su posición correcta.
  - b) No se permitirán uniones permanentes en la obra, entre estructuras en fase de montaje, hasta que se haya comprobado la correcta ubicación, plomo y nivel de las mismas. Si en cualquier momento de la construcción, se comprobara que algún elemento de la estructura tuviese dimensiones (como espesor, diámetro, etc.) inferiores a las admitidas por las tolerancias establecidas por las normas indicadas, dicho elemento podrá ser retirado para ser reemplazado por otro conforme a las normas mismas.
  - c) Inmediatamente de haber sido inspeccionada y aprobada la estructura, se le aplicará pintura anticorrosiva de la manera siguiente: Una mano de pintura anticorrosiva inmediatamente después de su fabricación y otra después de su montaje.

Acabado esmalte epoxy-poliamida: dos manos, aplicadas de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Espesor total mínimo: 150 micrones (75 micrones por mano). El anticorrosivo, así como una mano de acabado podrán hacerse en taller. La segunda mano de acabado deberá aplicarse en sitio después de

haber reparado daños ocurridos en el transporte y/o zonas de soldadura en obra, mediante el proceso completo detallado en a, b, c y d. Espesor total del film seco: 200 micrones.

El tiempo a transcurrir entre las diferentes capas se mantendrá entre 8 y 24 horas.

Para las actividades del Montaje de las estructuras, deberán utilizarse los equipos adecuados considerando cumplir con requerimientos de protección ambiental como las vibraciones y el ruido.

#### ESTRUCTURAS SOLDADAS:

La técnica de soldadura empleada será del tipo de arco eléctrico, que llenen los requisitos de la especificación ASTM-A-233, la apariencia, calidad y los métodos para corregir trabajos defectuosos se efectuarán de acuerdo a las normas establecidas por el AWS (American Welding Society, "Standard Code for Arc, of the Weiding in Building Construction).

Antes de soldar cualquier pieza, debe de removerse de su superficie todo revestimiento, así mismo, las costras, escorias, óxido, grasa, pintura, aceite y cualquier otro contaminante deberán ser removidos por métodos prácticos que no ocasionen daños a la estructura de las piezas.

La preparación de los bordes que se realice por medio de soplete oxiacetilénico debe efectuarse con soplete guiado mecánicamente, el producto de esta preparación debe proporcionar unos bordes achaflanados siguiendo aproximadamente el contorno a soldar.

No se aceptarán elementos que presenten uniones soldadas con defectos tales como:

Tamaño insuficiente, cráteres o socavación de metal base, además toda soldadura agrietada será rechazada.

Las piezas entre las que se colocará soldadura de filete se acercarán lo más que se pueda, pero en ningún momento deberán estar separadas más de 2 milímetros. La separación entre superficies de contacto entre juntas traslapadas y a tope sobre una estructura de apoyo no será mayor de 1mm. El ajuste de las juntas en las superficies de contacto que no estén completamente selladas por la soldadura deberá ser lo suficientemente cerradas para evitar que se filtre el agua después de haber pintado las piezas.

Las partes que se van a soldar a tope deben alinearse correctamente, corrigiendo faltas mayores de 1 milímetro. En lo posible las piezas a soldar se deben mantener en posición plana.

Para la soldadura de piezas puede hacerse la penetración completa, depositando soldadura a un lado del angular y colocando al otro lado una pieza laminar del mismo espesor del elemento base, que también debe soldarse a éste.

## 2.5 OTROS

### 2.5.1 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2" C/EQUIPO MEZCLA ADQ.

#### • DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de una carpeta asfáltica de 2" de espesor, para reemplazar la zona intervenida, por los trabajos de instalaciones sanitarias.

#### • PROCESO CONSTRUCTIVO

Mezcla asfáltica (o bituminosa) en caliente de combinación de áridos (incluido el polvo mineral) con un ligante. El proceso de fabricación implica calentar el agregado pétreo y el ligante a alta temperatura, muy superior a la ambiental. Enseguida esta mezcla es colocada en la obra. El espesor será de 2".

### 3 ARQUITECTURA

- **ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES**

Estas especificaciones tienen carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en estos últimos.

- **CONDICIONES GENERALES**

Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector tiene autoridad en la ejecución del servicio, sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución correcta de los trabajos, también podrá ampliar las presentes especificaciones precisando el método más conveniente que sea necesario para llevar adelante cualquier trabajo que no se encuentre claramente definido o comprendido en este documento.

- **MATERIALES**

Los materiales que se empleen en el Servicio, serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con lo especificado en el plano del proyecto y/o el presente documento, los materiales que vinieran envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados. En general todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector de Obra.

- **CONDICIONES DE PAGO**

El trabajo será pagado con el precio asignado a la partida correspondiente señalado en el Presupuesto, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor y de acuerdo al avance de obra.

#### **3.1 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA**

##### **3.1.1 MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO ETERNIT**

###### **3.1.1.1 TABIQUE SIMPLE PLACA FIBROCEMENTO ST 12mm. PERFIL 89.**

###### **3.1.1.2 TABIQUE SIMPLE PLACA GYPLAC RH 5/8" PERFIL 89.**

###### **3.1.1.3 MEDIO TABIQUE PLACA GYPLAC RH 1/2" PERFIL 89**

- **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el levantamiento de los nuevos tabiques simples de tabique simple de placa fibrocemento ST 12mm. perfil 89 y de placa Gyplac RH 5/8" perfil 89, para la oficina a edificar, según lo indicado en planos. El tabique simple de placa de fibrocemento ST 12mm. será colocado en el muro perimetral de la oficina, para ofrecer mayor resistencia al envejecimiento, a los diferentes cambios de temperatura y agentes agresivos. El tabique simple de placa Gyplac RH 5/8" perfil 89 será colocado al interior de la oficina. El medio tabique de placa gyplac RH, será colocado en el cielorraso del voladizo de la fachada principal de la oficina. Con una superficie de 113.30m<sup>2</sup> y 87.34 m<sup>2</sup>. respectivamente.

- **PROCESO CONSTRUCTIVO**

La instalación del sistema GYPLAC consiste básicamente en los siguientes pasos:

- Armado de estructura
- Emplacado
- Sellado de juntas, masillado y otros acabados.

A continuación, describiremos como realizar la instalación utilizando estructura metálica, siendo éste conceptualmente válido también para otras alternativas.

#### **ARMADO DE ESTRUCTURAS**

##### **a. Trazado**

Se traza la posición exacta donde se fijarán los rieles, con nivel de manguera, cordel y plomada.

##### **b. Colocación de rieles**

Los rieles se ubican en la posición previamente marcada en piso y

losa para construir un tabique; en paredes opuestas, para armar un cielo raso. Se fijan con clavos de fijación.

c. Colocación de parantes

Los parantes se ensamblan en los rieles cada 0.406 ó 0.61 m y se fijan entre sí con tornillos pan o wafer. Si necesitamos cubrir espacios mayores a 3.0 m., los parantes se empalman con un retazo de riel de 20 cm.

Cuando los parantes resultan demasiado largos, obtenemos el largo necesario cortándolos con tijera.

#### EMPLACADO

a. Corte de placa

Las placas se deben cortar de manera tal, que entren fácilmente, sin forzar, en el lugar asignado. Si bien el corte puede hacerse con medios mecánicos, lo usual es hacerlo con cuchilla, procediendo como se detalla a continuación:

- Se apoya la placa GYPLAC sobre una superficie plana y con la ayuda de una escuadra o regla metálica se corta el papel de la cara que quedará a la vista (cara con rebaje).
- Apoyando la línea de corte sobre el canto de una mesa de trabajo o algo similar, se presiona ligeramente, produciendo la fractura de la placa.
- Dando vuelta la placa, cortamos el papel de la cara posterior, por la línea de quiebre.

Si fuera necesario, se repasa el canto con la misma cuchilla, lija gruesa o cepillo para Drywall.

b. Emplacado.

Las placas se colocan generalmente en sentido horizontal, trabándolas entre sí. Nunca se debe ubicar un borde de canto rebajado con otro de canto vivo. Cuando fijamos dos placas sobre el mismo parante, los extremos verticales de las placas deben coincidir con ejes de los parantes. No se debe hacer coincidir el corte de las placas con las jambas y dinteles de los vanos. Cortar en forma de L.

En el encuentro con el piso debe preverse una separación de 10 ó 15 mm., para evitar la penetración del agua por capilaridad. La colocación del zócalo asegura una correcta terminación.

c. Fijación de la placa

La placa se fija a la estructura con tornillos 1" o 1 1/4" o cada 0.25 m ó 0.30m aproximadamente. El tornillo debe quedar rehundido, sin torcerse ni romper el papel. De ser así, se le debe retirar y colocar otro a pocos centímetros de éste, nunca en el mismo orificio.

#### ACABADOS

##### Sellado de junta y masillado

- Se cubre las juntas y las cabezas de los tornillos o clavos con una capa fina de MASILLA aplicada espátula. No dejar rebabas.
- Se carga la junta con MASILLA, sobre la cual se pega la cinta de papel. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.
- Se coloca la última capa de masilla o ultima mano, cubriendo una superficie mayor, usando una espátula de 30 cms. No dejar rebabas. Dejar secar. En los encuentros entrantes (pared pared y pared-cieloraso), se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro.

En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Para lograr un correcto acabado de cantos vivos o ángulos salientes en obras realizadas con placas GYPLAC, se utilizan esquineros, perfiles "J", con bruñas o cinta metálica. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos

• **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se mide (m2) de tabique de drywall.

**3.2 FALSO CIELORRASO**

**3.2.1. FALSO CIELORRASO PARA SUSPENSIÓN -BALDOSAS DE FIBROCEMENTO 4mm DE 60CMX60CM**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de baldosas de fibrocemento de 60cmx60cm, espesor 4 mm, en la oficina a edificar. Se incluyen accesorios y perfiles para la instalación. Con una superficie de baldosas de 106.00 m2.

**PROCESO CONSTRUCTIVO**

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida. Verificar las medidas de los ambientes y la modulación del cielo raso.

Definir la altura deseada entre la losa y el cielo raso. Se recomienda que la altura no sea menor a 20cm. Trazar con un tiralíneas en los muros y todo el perímetro. Utilizar manguera nivel o nivel láser.

Colocar el ala superior del ángulo perimetral al trazo marcado en el muro.

Fijar los perfiles perimetrales al muro con clavos de disparo cada 0.30m como máximo.

Marcar la posición de los perfiles principales en la losa cada 1.20m.

Tensar los alambres suspensores con un taladro fijando el otro extremo a un punto fijo, este alambre debe ser de calibre N° 12, de preferencia.

Cortar los alambres tensados (como varillas) a la medida del espacio entre la losa y el cielo raso, considerando 0.30m adicionales para el atortolamiento.

Atortolar el alambre tensado al clavo tipo clip y disparar a los puntos marcados en los ejes de los perfiles principales. El distanciamiento puede ser de 0.90m hasta 1.20m como máximo, dependiendo del peso de la baldosa a colocarse.

Instalar los perfiles principales cada 1.20 m con su correspondiente anclaje al techo mediante el alambre N° 12 tensado con un nudo de 3 vueltas y colocado en forma vertical.

Instalar perfiles secundarios cada 0.60 m entre los perfiles principales

Para instalar baldosas de 0.60m x 0.60m instale los perfiles terciarios de 0.60m entre los perfiles secundarios de 1.20m obteniendo espacios de 0.60m x 0.60m.

Para colocar correctamente las baldosas debemos levantarlas en forma inclinada entre los perfiles cuidando de no dañar los bordes. Una vez introducida la baldosa acomodarla para que esta descansa sin dificultad entre los perfiles metálicos.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se mide (m2) para superficie de baldosas

**3.3 PISOS Y PAVIMENTOS**

**3.3.1 PISOS**

**3.3.1.1 PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" MEZCLA 1:4**

**DESCRIPCIÓN:**

Se establecen sobre los falsos pisos, en los lugares que se indican en los planos, en particular en las zonas de servicios.

**MATERIALES:**

El piso de cemento comprende 2 capas: La primera capa, a base de concreto tendrá un espesor igual al total del piso terminado, menos el espesor de la segunda capa. La segunda capa de mortero que va encima de la primera tendrá un espesor mínimo de 1.0 cm. Para la primera capa a base del piso se usará una de concreto en proporción 1:2:4. Para la segunda capa se usará mortero cemento-arena fina en proporción 1:2.

**MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:**

El piso de cemento comprende 2 capas: En el piso de concreto de 2", la primera capa es de concreto de 140 kg/cm<sup>2</sup> de un espesor de 4 cm. y la segunda de capa de 1 cm. con mortero mezcla 1:2 Su proporción será indicada en los planos.

Se colocarán reglas espaciadas máximo 1.00 mt. con un espesor igual al de la primera capa. El mortero de la segunda capa se aplicará pasada la hora

de vaciada la base. Se asentará con paleta de madera. Se trazarán brujas según se indica en los planos.

Antes de planchar la superficie, se dejará reposar al mortero ya aplicado, por un tiempo no mayor de 30 minutos.

La superficie terminada será uniforme, firme, plana y nivelada por lo que deberá comprobarse constantemente con reglas de madera.

El terminado del piso, se someterá a un curado de agua, constantemente durante 5 días. Este tiempo no será menor en ningún caso y se comenzará a contar después de su vaciado.

Después de los 5 días de curado, en los que se tomarán las medidas adecuadas para su perfecta conservación, serán cubiertas con papel especial para protegerlos debidamente contra las manchas de pintura y otros daños, hasta la conclusión de la obra.

**MÉTODO DE MEDICIÓN:**

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

**3.3.1.2 CERAMICO PISO GRIS 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD-ALTO TRANSITO (INTERIOR JUNTA 3mm.)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para colocar el cerámico piso gris plata 45cm x 45cm. de 1ra. calidad-alto tránsito (interior junta 3mm). en los ss.hh. de la oficina. El color del cerámico a colocar será color gris plata, previamente con la confirmación y verificación de la muestra en la oficina de obras. Con una superficie de 6.00 m2.

**PROCESO CONSTRUCTIVO**

Una vez ejecutado el Falso Piso interior se procederá a ejecutar el contrapiso e=40mm, este contrapiso será acabado frotachado y libre de polvo y elementos extraños para dar inicio al asentado del cerámico de 45x45 cm., estos se asentarán con mortero de arena fina y cemento y serán bien nivelados y no se permitirá que queden vacíos debajo de los cerámicos, las juntas serán fraguadas con porcelana del mismo color que la loseta cerámica. Antes de empezar el asentado el Ing. Supervisor procederá a verificar las dimensiones y textura de las mismas y rechazará las defectuosas.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se mide (m2) para superficie de piso cerámico.

**3.4 ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS**

**3.4.1 ZÓCALOS**

**3.4.1.1 ZÓCALO DE CERAMICO PARED BLANCO 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD (H=1.80m)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación del zócalo de cerámico blanco de altura 1.80m. En todos los muros levantados (interior) de los ss.hh. de hombres y mujeres, según el plano desarrollado.

**PROCESO CONSTRUCTIVO**

El zócalo de cerámico a colocar será de color blanco, previamente con la confirmación y verificación de la muestra en la oficina de inversiones. Será de primera calidad, modulados con medida de 0.45m x 0.45m. El cerámico será de primera calidad, contando con garantía y certificación de sus productos. Se asentarán sobre los muros y parapetos perimetrales de los ambientes, y sobre los tabiques de drywall levantados de los ss.hh. Se aplicará un mortero de pegamento extrafuerte para la colocación de los módulos. Sobre esta capa de mortero se aplicarán los porcelanatos humedecidas echándoles una capa del pegamento para asentarlas al mortero.



No debe emplearse mortero que tenga más de una hora de mezclado. Se utilizarán crucetas de 3 mm. Con la finalidad de las juntas de separación queden correctamente alineadas. No deberán quedar vacíos detrás de las piezas de cerámico, las que irán aplomadas en hiladas perfectamente horizontales. Posteriormente se dejará que seque durante 2 días para luego proceder al sellado de juntas con fragua de color. Antes de fraguar la mezcla de este trabajo, las juntas se saturarán con agua limpia, aplicando a presión polvo de porcelana entre las juntas hasta llegar al ras. Posteriormente se limpiarán cuidadosamente las superficies con esponja húmeda en forma diagonal a las juntas y luego se pulirán con trapo limpio y seco. Los encuentros de mayólica a 90° se harán utilizando piezas terminales o en su defecto la inspección podrá aceptar encuentros a corte de cola de muy buena ejecución.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m) por longitud de zócalo.

### 3.4.2 CONTRAZÓCALOS

#### 3.4.2.1. CONTRAZÓCALO VINILICO GRIS DE 1.6mm H=3"

##### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación del contrazócalo vinílico gris de 1.6mm H=3". En la parte inferior de todos los muros y parapetos levantados, según el plano desarrollado. Con una longitud de 89.20 m.

#### 3.4.2.2 CONTRAZÓCALO DE CEMENTO SIN COLOREAR PULIDO 0.20m. MEZCLA 1:5

##### DESCRIPCIÓN Y MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN:

Consistirá en un revoque frotachado, efectuado con mortero de cemento- arena en proporción 1:2 aplicado sobre tarrajeo corriente rayado, ajustándose a los perfiles y dimensiones indicados en los planos, tendrán un recorte superior ligeramente boleado para evitar resquebrajaduras, fracturas, de los filos. Será colocado en el muro exterior de la fachada principal.

##### MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será metro lineal (m)

### 3.5 PINTURA

#### 3.5.1 PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

##### 3.5.4.1 PINTURA MUROS EXTERIORES LATEX MATE-2 MANOS C/SELLADOR P/GL.

##### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el pintado de los muros exteriores e interiores con pintura vinílica – 2 manos c/sellador p/gl. Previamente se realizará el lijado, empaste y resane de toda la superficie a pintar. Con una superficie de 337.13 m<sup>2</sup>.

##### PROCESO CONSTRUCTIVO

Antes de comenzar la pintura será necesario efectuar resanes y lijado de todas las superficies, las cuales llevarán una base de sellador de calidad, debiendo ser este de marca conocida. En superficie de paredes nuevas; se aplicará una mano de imprimante con brocha y una segunda mano de imprimante (puro) con espátula metálica, el objeto es obtener una superficie tersa e impecable; posteriormente se lijará utilizándose lija muy fina (lija de agua), necesitándose la aprobación del Ingeniero Supervisor antes de la aplicación de la primera capa de pintura. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura. Sobre la primera mano de muros y cielos rasos, se harán los resanes y masillados necesarios con pasta mural antes de la segunda mano definitiva. No se aceptarán desmanches sino más bien otra mano de pintura el paño completo. Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente. Ningún pintado exterior deberá efectuarse durante horas de lluvia, por menuda que ésta sea. Es importante hacer notar que independientemente de las dos manos de pintura, la superficie pintada deberá quedar con un color parejo, por lo tanto de ser necesario se tendrá que aplicar las manos de pintura adicionales que den uniformidad a la superficie pintada. La pintura a utilizarse será látex de acabado mate de primera calidad de las marcas reconocidas del mercado nacional, se utilizarán colores de fábrica no permitiendo las combinaciones, salvo autorizadas por la supervisión.

Unidad de Medida: se mide (m2) para superficie de pintura de pared y cielorraso.

### 3.6 CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA

#### 3.6.1 VENTANAS DE ALUMINIO

##### 3.6.1.2 VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 6mm. CON CARPINTERIA DE ALUMINIO (INCLUYE INSTALACIÓN)

###### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 4 ventanas bajas (2.00m x 1.20m), 1 ventana baja (1.50m x 1.20m) y 3 ventanas altas (0.70m x 0.40m – 0.80m x 0.40m) de carpintería de aluminio y vidrio templado de 6 mm, con seguridad según las medidas en el plano. Se colocará un marco de aluminio de ½" para cada ventana, tendrá dos paños fijos y dos paños corredizos, de iguales medidas de ancho. Para la ventilación de cada ambiente según los planos desarrollados.

###### PROCESO CONSTRUCTIVO

Se utilizará exclusivamente ventanas de aluminio negro, con perfiles de aluminio negro, este tipo de ventana es de instalación de tipo sistema directo, incluirá todo tipo de accesorios necesarios para su instalación, se fijarán en los vanos de las ventanas, primeramente se colocarán los tarugos de pvc de dimensiones suficientes que aseguren su fijación y posteriormente se colocarán los perfiles tipo U,H, fijados con tornillos de acero. Todo cambio debe ser aprobado por el Ingeniero Supervisor. La fijación de ventanas no se llevará a cabo hasta que se haya culminado el trabajo con todos los tarrajeos de derrames y pintado de los ambientes con la finalidad de no manchar el aluminio y los vidrios.

###### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se mide (m2.) para ventana de aluminio.

##### 3.6.1.2 REJA DE SEGURIDAD EN VENTANA DE TUBO METÁLICO CUADRADO DE 1" E=2" (INCLUYE INSTALACIÓN)

###### DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la fabricación y colocación de los elementos de fierro que forman la reja de seguridad en ventana de tubo metálico cuadrado de 1" E=2", que aparecen en los planos de detalles respectivos. Con un marco metálico para su fijación. Tendrá una base zincromato y dos manos de pintura de acabado esmalte. Se colocarán rejas de seguridad en cada ventana de la oficina.

### 3.7 PUERTAS

#### 3.7.1 .PUERTAS

##### 3.7.1.1 PUERTAS CONTRAPLACADAS E=45mm C/TRIPLAY LUPUNA 6mm (INCLUYE INSTALACIÓN)

###### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 5 puertas contraplacadas de E=45mm c/triplay lupuna de 6mm. en el ingreso principal de la oficina, depósito, ss.hh. y jefatura. Según las medidas del cuadro de vanos. Con un total de superficie de 9.04 m2.

###### PROCESO CONSTRUCTIVO

La carpintería de madera considerada bajo este capítulo se refiere a la confección de puertas en exteriores e interiores de los módulos de los ss.hh. en los planos de arquitectura. Todos los elementos deben responder a exigencias que garantice una consistencia suficiente y no presenten deformación alguna, igualmente responderá a las prescripciones y normas vigentes en el Perú. Se considerarán el número de puertas que indiquen los



planos, en función a sus dimensiones. Las puertas serán de tipo contraplacada, de madera nacional de primera calidad.

Las puertas de madera en su integridad serán ensambladas a la perfección, no se permitirán ranuras deformes de unión los acabados serán de primera y de acuerdo a las indicaciones de los planos. En la fabricación de las puertas se empleará madera seleccionada dura y seca de una calidad tal que no se deforme lo más mínimo, sus uniones van ensambladas adecuadamente, las uniones serán ensambladas mediante espigas aseguradas con cola, clavos, tornillos, etc, según sea el caso.

Al colocar las puertas, se pondrá especial cuidado para que los marcos y las hojas sean ajustados al mismo tiempo, comprobándose la horizontalidad de los umbrales y verticales de los largueros. Para su fijación del marco, se dejarán anclado en la albañilería o en las estructuras tacos de madera, el cual se atornillará el marco.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (m2) por superficie de puerta contraplacada.

### 3.7.2 .2 ACCESORIOS PARA PUERTA 3.7.2.1 COLOCACIÓN DE TOPES DE ACERO PARA PUERTAS, EN PISO

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 5 topes de puerta de acero para colocar en el piso, para evitar el deterioro de los muros de las aulas.



### 3.8 CERRAJERÍA

#### 3.8.1 BISAGRAS

##### 3.8.1.1 BISAGRA TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 4"

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación en total de 20 bisagras tipo capuchina aluminizada de 4", 4 bisagras en cada puerta contraplacada de los ingresos a oficina, jefatura, almacén, ss.hh.

#### PROCESO CONSTRUCTIVO

Se colocarán 4 bisagras por cada puerta de madera contraplacada. Colocadas con medidas equidistantes a partir del centro de la parte lateral del marco de la puerta.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (PZA.) para bisagras.

#### 3.8.2 CERRADURAS

##### 3.8.2.1 CERRADURA PUERTA PRINCIPAL PESADA BLINDADA, ACERO LAMINADO Y BRONCE DE 3 PIVOTS -67mm (INCLUYE INSTALACIÓN)

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de una cerradura tipo blindada de acero laminado y bronce de 3 pivots, para la puerta principal del ingreso a oficina.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (PZA.) para cerraduras.

**3.8.2.2 CERRADURA CON MANIJA ACERO INOXIDABLE, 2 GOLPES -50 x 85 mm (INCLUYE INSTALACIÓN)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 4 cerraduras con manija de acero inoxidable, 2 golpes, para las puertas contraplacadas interiores de la oficina.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PZA.) para cerraduras



**3.9 COBERTURAS**

**3.9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE ALUZINC TERMOAISLANTE CON POLIURETANO - E=50mm**

▪ **DESCRIPCIÓN**

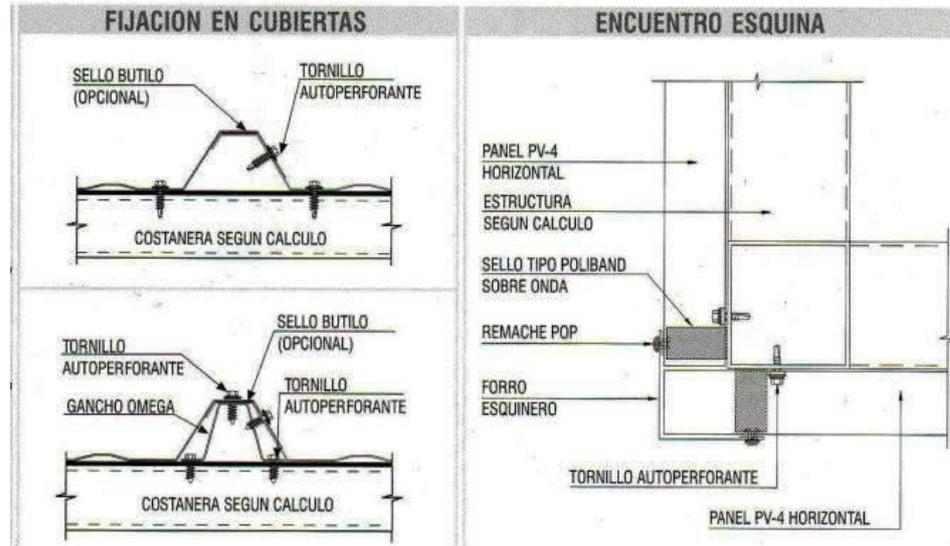
Los paneles Termo aislantes Foil están compuestos por una plancha de Aluzinc AZ 200 en la parte superior y foil de polipropileno en la capa inferior, unidas por un núcleo de espuma de poliuretano PUR/PIR de alta densidad.

El ancho del panel útil es de 1060mm., la lámina superior está hecha de Aluzinc AZ 200 prepintado (AST A792), la lámina inferior es de foil de polipropileno y la pintura consta de 20 micras de pintura poliéster estándar (líquida) y/o antibacterial/PVDF sobre 5 micras primer epóxico. El espesor del núcleo es de 50 mm compuesto de poliuretano (PUR), Poli isocianurato (PIR), la densidad media del poliuretano es de 35-40 kg/m3.



▪ **PROCESO CONSTRUCTIVO**

Las planchas irán instaladas sobre viguería metálica de tubos de acero rectangular. Para la fijación de las planchas a la estructura metálica, se utilizará gancho tipo "J" con arandela de boya, tuerca y capuchón de jebe protector, para mayor duración se deberá además revestir con silicona. Los trabajadores que realicen esta actividad deberán contar con las herramientas e indumentarias de seguridad requerida. En caso de no alcanzar la altura de las coberturas, se usarán andamios, para su mejor manipuleo, hasta una altura máxima de 4.00 m, medido entre el piso y la cobertura a instalar.

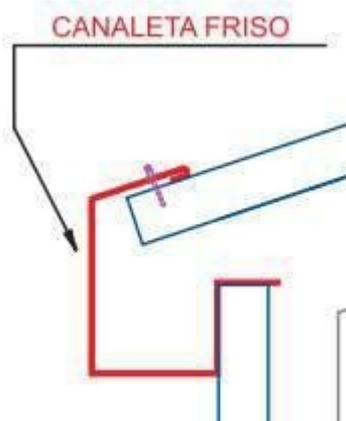


**3.10 OTROS**

**3.10.1 CANALETA METÁLICA TIPO FRISO (INCLUYE INSTALACIÓN)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la elaboración y colocación de una canaleta metálica tipo friso de 4", que servirá para cubrir el perfil del panel de Aluzinc en la fachada principal de la oficina; ubicados y anclados en la parte superior de la estructura metálica de la cubierta de aluzinc, según lo indica el plano. Incluye los soportes metálicos y accesorios. En total se cuenta con 13.00 m. de canaleta.



**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (m.) para colocación de canaleta para evacuación pluvial.

#### **4 INSTALACIONES SANITARIAS**

##### **4.1 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**

##### **4.1.1 SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS**

**4.1.1.1 INODORO ONE PIECE ADVANCE 2.0 MAS ASIENTO BLANCO (SIN COLOCACIÓN)**

**4.1.1.2 LAVATORIO ARUBA BLANCO Y PEDESTAL VALLARTA CON GRIFERÍA TEMPORIZADA (SIN COLOCACIÓN)**

**4.1.1.3 URINARIO CADET BLANCO INCL. LLAVE TEMPORIZADA PULSADOR DE CONTROL (SIN COLOCACIÓN)**

##### **DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro de aparatos sanitarios que comprenden: 02 INODOROS one piece ADVANCE 2.0 MAS ASIENTO BLANCO (incluye accesorios), 02 LAVATORIO ARUBA BLANCO Y PEDESTAL VALLARTA CON GRIFERÍA TEMPORIZADA (incluye accesorios), 01 URINARIO CADET BLANCO INCL. LLAVE TEMPORIZADA PULSADOR DE CONTROL.

##### **PROCESO CONSTRUCTIVO**

##### **INODORO ONE PIECE ADVANCE 2.0 MAS ASIENTO BLANCO**

Se coloca la taza de inodoro en el lugar donde va a ser instalada y se marcan los huecos en los que irán alojados los pernos de sujeción. Estos huecos tendrán una profundidad no menor de 2" y dentro de ellos irán los tarugos de plástico. La tubería PVC deberá sobresalir del nivel del piso.

##### **LAVATORIO ARUBA BLANCO Y PEDESTAL VALLARTA CON GRIFERÍA TEMPORIZADA**

Los ovalines serán de loza vitrificada de color blanco con una llave cromada de 1/2", cadena y tapón, trampa "p" con todos sus accesorios correspondientes.

Estos lavatorios se colocarán perfectamente nivelados sobre una losa de concreto siendo la altura del aparato de 0.90 m., el contorno del ovalin se fraguará con fragua de color blanco a la cerámica sobre la mesa de concreto; en el empalme de la trampa se empleará masilla. Los tubos de abasto de los lavatorios serán cromados y flexibles de hilo trenzado de aluminio.

##### **URINARIO CADET BLANCO INCL. LLAVE TEMPORIZADA PULSADOR DE CONTROL**

Urinario de diseño tradicional con trampa incorporada. Acabado brillante por proceso de horneado a altas temperaturas. Cerámica con el espesor de 10 a 12 mm. Para comenzar con la instalación, observé el punto de agua y desagüe del urinario y traza un eje de tal forma que ambos puntos estén en la misma línea. Se debe utilizar el nivel de mano para verificar que el eje esté bien trazado.

Las medidas de los puntos de agua y desagüe deben tener las siguientes alturas: el punto de agua a 1.38 m de altura y el punto de desagüe a 0.55m de altura. Colocar le urinario en el lugar de la instalación, teniendo cuidado que esté en el eje y que coincida con el punto de agua y desagüe. Para esto debes marcar con un lápiz los cuatro orificios para fijar el urinario en la pared. Perfora con el taladro los puntos marcados y coloca los tarugos. Utilizar el martillo para la colocación de tarugos, para luego colocar los pernos fijando el urinario. Luego coloca la llave del urinario, para conectar el punto de desagüe debes emplear cinta de teflón. Por último, verifica las conexiones realizadas. Prueba para ver el funcionamiento correcto del aparato.

##### **MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PZA.) para suministro de aparatos sanitarios.

##### **4.1.2 SUMINISTRO DE ACCESORIOS**

**4.1.2.1 PAPELERA ADHESIVA C/EJE DE LOSA BLANCA (INCLUYE INSTALACIÓN)**

**4.1.2.2 DUCHA Y LLAVE DE DUCHA (INCLUYE INSTALACIÓN)**

**4.1.2.3 KIT DE ACCESORIOS DE INODORO, TUBO ABASTO, TAPA, CERA**

**4.1.2.4 KIT DE ACCESORIOS DE LAVADERO, TUBO ABASTO, TRAMPA**

**4.1.3 INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS**  
**4.1.3.1 COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de los aparatos sanitarios con sus respectivos accesorios, en los ss.hh. de hombres y mujeres

**PROCESO CONSTRUCTIVO**

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PZA.) para instalación de aparatos sanitarios.

**4.2 SISTEMA DE AGUA FRÍA**

**4.2.1 SALIDA DE AGUA FRÍA**

**4.2.1.1 SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2"**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 8 puntos de salida de agua fría PVC incluye tubería y accesorios 1/2", para los aparatos sanitarios y duchas a colocar.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PTO.) para colocación de salida de agua fría.

**4.2.2 REDES DE DISTRIBUCIÓN**

**4.2.2.1 TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=1"**

**4.2.2.2 TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=2 "**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 25.80 m. de tubería PVC clase 10 SP P/agua fría D=1", y 25.00m de tubería PVC clase 10 SP P/agua fría D=2", para la distribución de la red interior y exterior.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (m.) para colocación de redes de distribución.

**4.2.3 VÁLVULAS**

**4.2.3.1 VÁLVULA DE COMPUERTA PESADA DE BRONCE DE 1"**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 4 válvulas de compuerta pesada de bronce de 1", para el control del sistema de agua fría para los ss.hh. y kitchenette.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PZA.) para instalación válvulas de compuerta.

**4.3 DESAGÜE Y VENTILACIÓN**

**4.3.1 SALIDA DE AGUA FRÍA**

**4.3.1.1 SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 2", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS**

**4.3.1.2 SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 8 puntos de salida de desagüe PVC-SAL 2", y 2 puntos de salida de desagüe PVC-SAL 4" , incluye tubería y accesorios. Para los inodoros, lavatorios, duchas, urinarios y sumideros.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PTO.) para colocación de salida de desagüe.

**4.3.2 REDES DE DERIVACIÓN**

**4.3.2.1 TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=2"**

**4.3.2.2 TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=4"**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 10.00 m. de tubería PVC SAL P/DESAGÜE D=2", incluido accesorios, para la red de desagüe interno, y 38.56 m. de tubería PVC SAL P/DESAGÜE D=4".

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (m.) para colocación de redes de distribución.

**4.3.3 CÁMARAS DE INSPECCIÓN**

**4.3.3.1 CAJA DE REGISTRO ALB. 12"x24" TAPA DE CONCRETO**

**5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS**

**5.1 SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES**

**5.1.1 SALIDA**

**5.1.1.1 SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJAS PESADAS-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 17 puntos de salida de techo C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, caja pesada. Inc. tubería y accesorios. Para la colocación de puntos de salida para las luminarias empotradas en el falso cielorraso.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PTO.) para colocación de salida para alumbrado.

**5.1.1.2 SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON CONEXIÓN A TIERRA**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 2 puntos de salida de B. SEL (3/4) cable THW12, caja pesada. Inc. tubería y accesorios. Para la colocación de tomacorrientes dobles con conexión a tierra, para dejar puntos de alimentación eléctrica.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PTO.) para colocación de salida para tomacorrientes.

**5.1.1.3 SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA INTERRUPTOR SIMPLE**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de un punto de salida de pared C/TUB. SEL (3/4) cable THW12, caja pesada. Inc. tubería y accesorios. Para la colocación de un interruptor doble, para el control de las luminarias, según el plano desarrollado.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (PTO.) para colocación de salida para alumbrado.

**5.1.2 CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS**

**5.1.2.1 TUBERÍAS DE PVC-SAP (ELÉCTRICAS) D=3/4" 15 MM -INCLUYE CABLEADO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 75.00 m. de tubería DE PVC-SAP (eléctricas) D=3/4" y un empalme a red existente, para las conexiones eléctricas de los artefactos luminarios y tomacorrientes, en los ambientes a intervenir como lo indican los planos.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (m.) para colocación de canalizaciones y tuberías.

**5.1.3 ARTEFACTOS**

**5.1.3.1 PANEL LED CUADRANGULAR EMPOTRABLE 40 WATT 4000 LUMENES-60CMx60CM (INCL. INSTALACIÓN)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro y la colocación de 6 equipos led cuadrangular empotrable 40 watt 4000 lumenes-60cmx60cm, se colocará para iluminar los ambientes indicados en los planos. Se colocará empotrado en el falso cielorraso a colocar, como se indica en los planos.

**PROCESO CONSTRUCTIVO**

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (und.) para colocación de equipos led.

**5.1.3.2 PANEL LED CIRCULAR EMPOTRABLE DE 18 WATT 1900 LUM. D=30cm (INCLUYE INSTALACIÓN)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 4 paneles LED CIRCULAR EMPOTRABLE 18-WATT 1900 LUM. D=30cm, se colocará para iluminar la zona interna de los ss.hh. y depósito, como se indica en los planos.

**PROCESO CONSTRUCTIVO**

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida

**5.1.3.3 LÁMPARA DE EMERGENCIA 2x10 4 W (INCLUYE INSTALACIÓN)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para el suministro y la colocación de 3 lámparas de emergencia adosables 2x10 4 watt, se colocarán adosadas en los muros (h=2.20m.), para iluminar las rutas de evacuación, en casos de emergencia a los ambientes intervenidos, como se indica en los planos. Los equipos serán de primera calidad y contarán con la garantía del producto.

**IMAGEN REFERENCIAL**



**PROCESO CONSTRUCTIVO**

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

Unidad de Medida: se cuenta (Pza.) para colocación de equipos led.

**5.1.3.4 SPOTLIGHT LED 10 W - 850 LUMENES 6000K (INCLUYE INSTALACIÓN)**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de 4 luminarias SPOTLIGHT LED 10 W - 850 LUMENES 6000K, se colocará para iluminar la zona exterior de la oficina, se colocará empotrado al cielorraso de drywall del voladizo de la fachada principal, como se indica en los planos.

### PROCESO CONSTRUCTIVO

Con la ayuda de herramientas manuales se procederá a ejecutar esta partida.



#### 5.1.4 DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN

- 5.1.4.1 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x60 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 5.1.4.2 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 5.1.4.3 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x15 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 5.1.4.4 INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)
- 5.1.4.5 TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN CAJA CON TAPA, EMPOTRABLE 18 POLOS
- 5.1.4.6 COLOCACIÓN DE POZO A TIERRA (INCLUYE INSTALACIÓN)

#### DESCRIPCIÓN

Estas partidas comprenden los trabajos que deben ejecutarse para la colocación de un tablero eléctrico de distribución de caja metálica empotrable de 18 polos, el cual tendrá un interruptor termomagnético monofásica 2x60A (llave general), 3 interruptores termomagnéticos monofásica 2x25A (3 circuitos de tomacorrientes dobles con línea a pozo de tierra) 2 interruptores termomagnéticos monofásica 2x15A (2 circuitos de luminarias), con sus respectivas llaves diferenciales de 2x25 A, para la protección de los circuitos, cada interruptor controlará cada circuito independientemente, y serán colocados en la parte interior del muro de drywall cerca de la zona del kitchenette. Este tablero de distribución, se alimentará desde el tablero ubicado en el almacén general adyacente, colocando un interruptor termomagnético monofásica de 2x60A. Los interruptores serán de primera calidad y contarán con la garantía del producto. Las características de los interruptores son: manija negra para encender y apagar dispositivo, porta etiqueta ergonómico para fácil identificación en caso de un fallo eléctrico, enganche empotrable fácil para tablero riel DIN, obturadores de seguridad y conectores internos de plata, flujo de aire en la parte lateral para una mejor ventilación, protección a las instalaciones eléctricas de sobrecargas y cortocircuitos. Bornes para la conexión de la línea de tierra.

Para el pozo con puesta a tierra, se realizará la excavación de un pozo de 3m de profundidad 1m de diámetro, instalación de varilla de cobre de 3/4", conector para varilla, tratamiento con Dosis de Thor gel e instalación de caja de registro de concreto. Con la conexión correspondiente hasta el tablero.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: se cuenta (PZA.) para instalación de tablero de distribución e interruptores termomagnéticos



METRADO

SERVICIO : ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17  
UBICACIÓN: LOCAL SL17- OQUENDO  
PROPIETARIO: UNFV

DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	CANT./LONG.	AREA	COEF	ALTURA	SUB-T	TOTAL
<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>								
<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>								
<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>								
LIMPIEZA DE TERRENO C/ EQUIPO	M2	1.00	1.00	153.00			153.00	153.00
ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS LIVIANOS	M3	1.00	1.00	153.00	0.30		45.90	45.90
TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	1.00	1.00	153.00			153.00	153.00
TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS A OBRA	Glb.	1.00	1.00				1.00	1.00
<b>DEMOLICIONES</b>								
CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/EQUIPO	M2	1.00	6.00	0.40			2.40	2.40
<b>REMOCCIONES</b>								
REUBICACIÓN DE REFLECTOR LED	UND	1.00	1.00				1.00	1.00
REUBICACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE ALMACÉN	UND	1.00	1.00				1.00	1.00
<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>								
TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE DESCARTE DE COVID-19 PARA TODO EL PERSONAL	Pers.	1.00	10.00				10.00	10.00
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	Glb.	1.00	1.00				1.00	1.00
EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCIÓN (ALCOHOL EN GEL, ALCOHOL MEDICINAL, JABÓN ANTIBACTERIAL, BANDEJAS Y ESPUMA DE DESINFECCIÓN), MASCARILLAS, TRAJES DE PROTECCIÓN, GUANTES Y LENTES DE SEGURIDAD	SEM	1.00	7.50				7.50	7.50

DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	CANT./LONG.	AREA	COEF	ALTURA	SUB-T	TOTAL
<b>ESTRUCTURAS</b>								
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
<b>NIVELACIÓN DE TERRENO</b>								
CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF SIN APISON	M2	1.00	1.00	153.00			153.00	153.00
REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN TERRENO NORMAL CON EQUIPO (mín. 3 capas)	M2	1.00	1.00	153.00			153.00	153.00
<b>EXCAVACIONES</b>								
EXCAVACION DE ZANJAS P/CIMENTOS Y SANITARIA, MAT.SUELTO H=0.90m	M3	15.00	1.00	0.40		0.90	5.40	7.20
		1.00	15.00	0.25		0.50	1.88	
<b>RELLENOS</b>								
RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA MAT. PROPIO C/AGUA	M3	1.00	1.00	153.00		0.45	68.85	68.85
<b>ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE</b>								
ELIMINACIÓN DE MATERIAL CARGUIO MANUAL / VOLQUETE	Glb.	1.00	1.00				1.00	1.00
<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>								
<b>FALSO PISO</b>								
FALSO PISO DE 4" - F'C=175 kg/cm2	M2	1.00	1.00	116.00			116.00	116.00
<b>SARDINELES</b>								
SARDINEL SUMERGIDO F'C=175 KG/CM2 (15cm x 40cm)	M	2.00	13.00		1.03		26.78	45.53
		2.00	9.10		1.03		18.75	
ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SARDINEL	M2	1.00	44.20			0.40	17.68	17.68
<b>BASES DE CONCRETO</b>								
SUB-BASE Y BASE DE CONCRETO F'C 175 KG/CM2 -PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS	M3	15.00	1.00	0.25	1.03	0.70	2.63	2.63
<b>JUNTAS DE DILATACIÓN</b>								
JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMÉRICO GRIS	M	1.00	13.00				13.00	44.50
	M	3.00	8.50				25.50	
	M	5.00	1.20				6.00	
<b>VEREDAS</b>								
VEREDA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS, ESPESOR 4", F'c 140 KG/CM2, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C.A 1:2	M2	1.00	28.00		1.20		33.60	33.60
ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VEREDA	M2	1.00	58.50			0.10	5.85	5.85
<b>RAMPAS</b>								
RAMPA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS. ESPESOR 4". F'c 140 KG/CM2, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C.A 1:2	M2	1.00		10.10			10.10	10.10
ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE RAMPA	M2	1.00	14.50			0.10	1.45	1.45
<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>								
<b>ZAPATA</b>								
CONCRETO F'c = 210 kg/cm2 PARA ZAPATA	M3	15.00	1.00	0.40	1.03	0.40	2.47	2.47
ACERO Fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA ZAPATA	KG	15.00	6.60		0.99		98.01	98.01
<b>ESTRUCTURA METALICA</b>								
ACERO CUADRANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 5"x 5" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	M	15.00	2.70				40.50	40.50
ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 6"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	M	5.00	9.65				48.25	48.25
ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 4"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	M	5.00	13.00				65.00	65.00
<b>OTROS</b>								
BASE DE PLANCHA CUADRADA E=5mm. PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	UND	15.00	1.00				15.00	15.00
PERNO DE ANCLAJE TIPO L, CON ROSCA - GRADO 2 - 8"x 3/8"	UND	4.00	3.00				12.00	56.00
		11.00	4.00				44.00	
<b>OTROS</b>								
CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2" C/EQUIPO MEZCLA ADQ.	M2	1.00	6.00	0.50			3.00	3.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF	ALTURA	SUB-T	TOTAL
<b>ARQUITECTURA</b>								
<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA</b>								
<b>MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO ETERNIT</b>								
TABIQUE SIMPLE PLACA FIBROCEMENTO ST 12mm. PERFIL 89.	M2	2.00		25.00			50.00	105.20
	M2	1.00		25.40			25.40	
	M2	1.00		29.80			29.80	
TABIQUE SIMPLE PLACA GYPLAC RH 5/8" PERFIL 89.	M2	1.00	3.30			2.65	8.75	78.17
		1.00	2.50			2.65	6.63	
		1.00	3.15			2.65	8.35	
		1.00	1.30			2.65	3.45	
		1.00	4.20			2.65	11.13	
		1.00	1.95			2.65	5.17	
		1.00	3.95			2.65	10.47	
		1.00	2.85			2.65	7.55	
		1.00	3.00			2.65	7.95	
		1.00	2.85			1.10	3.14	
		1.00	3.05			1.10	3.36	
		1.00		2.25			2.25	
MEDIO TABIQUE PLACA GYPLAC RH 1/2" PERFIL 89	M2	1.00	13.00		0.55		7.15	7.15
<b>FALSO CIELORRASO</b>								
FALSO CIELORRASO PARA SUSPENSIÓN -BALDOSAS DE FIBROCEMENTO 4mm DE 60CMX60CM	M2	1.00		106.00			106.00	106.00
<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>								
PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" MEZCLA 1:4	M2	1.00		102.00			102.00	102.00
CERAMICO PISO GRIS 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD-ALTO TRANSITO (INTERIOR JUNTA 3mm.)	M2	2.00		3.00			6.00	6.00
<b>ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS</b>								
<b>ZÓCALOS</b>								
ZÓCALO DE CERAMICO PARED BLANCO 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD (H=1.80m)	M2	2.00	8.20			1.80	29.52	29.52
<b>CONTRAZÓCALOS</b>								
CONTRAZÓCALO VINILICO GRIS DE 1.6mm H=3"	M	1.00	55.00				55.00	89.20
		1.00	12.60				12.60	
		1.00	21.60				21.60	
CONTRAZÓCALO DE CEMENTO SIN COLOREAR PULIDO 0.20m. MEZCLA 1:5	M	1.00	12.00				12.00	12.00
<b>PINTURA</b>								
<b>PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES</b>								
PINTURA PARAPETOS Y MUROS INTERIORES/EXTERIOR VINÍLICA-2 MANOS C/SELLADOR P/GL.	M2	1.00		29.80			29.80	334.41
		1.00		25.50			25.50	
		2.00	9.10			2.75	50.05	
		1.00	54.80			2.60	142.48	
		1.00	11.00			2.60	28.60	
		1.00	21.00			2.60	54.60	
		1.00	1.30			2.60	3.38	
<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>								
<b>VENTANAS DE ALUMINIO</b>								
VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 6mm. CON CARPINTERIA DE ALUMINIO (INCLUYE INSTALACIÓN)	M2	4.00	2.00			1.20	9.60	12.28
		1.00	1.50			1.20	1.80	
		2.00	0.70			0.40	0.56	
		1.00	0.80			0.40	0.32	
REJA DE FIERRO DE SEGURIDAD TUBO METÁLICO CUADRADO DE 1" E=2mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	M	4.00	25.50				102.00	121.90
		1.00	19.90				19.90	
<b>PUERTAS</b>								
PUERTAS CONTRAPLACADAS E=45mm C/TRIPLAY LUPUNA 6mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	M2	1.00	1.10			2.30	2.53	9.04
		2.00	0.70			2.10	2.94	
		1.00	0.80			2.10	1.68	
		1.00	0.90			2.10	1.85	
<b>ACCESORIOS PARA PUERTA</b>								
COLOCACIÓN DE TOPES DE ACERO PARA PUERTAS. EN PISO		5.00	1.00				5.00	5.00
<b>CERRAJERIA</b>								
<b>BISAGRAS</b>								
BISAGRA TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 3"	PZA.	5.00	4.00				20.00	20.00
<b>CERRADURAS</b>								
CERRADURA PUERTA PRINCIPAL PESADA BLINDADA. Acero laminado y bronce DE 3 PIVOTS -67mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	1.00	1.00				1.00	1.00
CERRADURA CON MANIJA ACERO INOXIDABLE, 2 GOLPES -50 x 85 mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	4.00	1.00				4.00	4.00
<b>COBERTURAS</b>								
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE ALUZING TERMOAISLANTE CON POLIURETANO - E=50mm.	M2	1.00	1.00	130.00			130.00	130.00
<b>OTROS</b>								
CANALETA METÁLICA TIPO FRISO (INCLUYE INSTALACIÓN)	M	1.00	13.00				13.00	13.00

DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF	ALTURA	SUB-T	TOTAL
<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>								
<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>								
<b>SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS</b>								
INODORO ONE PIECE ADVANCE 2.0 MAS ASIENTO BLANCO (SIN COLOCACIÓN)	PZA.	2.00	1.00				2.00	2.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

LAVATORIO ARUBA BLANCO Y PEDESTAL VALLARTA CON GRIFERÍA TEMPORIZADA (SIN COLOCACIÓN)	PZA.	2.00	1.00				2.00	2.00
URINARIO CADET BLANCO INCL. LLAVE TEMPORIZADA PULSADOR DE CONTROL (SIN COLOCACIÓN)	PZA.	1.00	1.00				1.00	1.00
<b>SUMINISTRO DE ACCESORIOS</b>								
PAPELERA ADHESIVA C/EJE DE LOSA BLANCA (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	2.00	1.00				2.00	2.00
DUCHA Y LLAVE DE DUCHA (INCLUYE INSTALACIÓN)	JGO.	2.00	1.00				2.00	2.00
KIT DE ACCESORIOS DE INODORO, TUBO ABASTO, TAPA, CERA	JGO.	2.00	1.00				2.00	2.00
KIT DE ACCESORIOS DE LAVADERO, TUBO ABASTO, TRAMPA	JGO.	2.00	1.00				2.00	2.00
<b>INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS</b>								
COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	PZA.	5.00	1.00				5.00	5.00
<b>SISTEMA DE AGUA FRÍA</b>								
<b>SALIDA DE AGUA FRÍA</b>								
SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO.	8.00	1.00				8.00	8.00
<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN</b>								
TUBERÍA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=1 "	M	1.00	9.00				9.00	25.80
		2.00	6.00				12.00	
		8.00	0.60				4.80	
TUBERÍA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=2 "	M	1.00	25.00				25.00	25.00
<b>VÁLVULAS</b>								
VÁLVULA DE COMPUERTA PESADA DE BRONCE DE 1"	PZA.	4.00	1.00				4.00	4.00
<b>DESAGÜE Y VENTILACIÓN</b>								
<b>SALIDA DE AGUA FRÍA</b>								
SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 2", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS	PTO.	8.00	1.00				8.00	8.00
SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS	PTO.	2.00	1.00				2.00	2.00
SALIDA DE VENTILACIÓN	PTO.	1.00	1.00				1.00	1.00
<b>REDES DE DERIVACIÓN</b>								
TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=2"	M	1.00	0.85				0.85	10.00
		1.00	0.75				0.75	
		1.00	2.00				2.00	
		1.00	1.80				1.80	
		1.00	2.20				2.20	
		1.00	2.40				2.40	
TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=4"	M	1.00	5.21				5.21	43.56
		1.00	7.15				7.15	
		1.00	6.20				6.20	
		1.00	25.00				25.00	
<b>CÁMARAS DE INSPECCIÓN</b>								
CAJA DE REGISTRO ALB. 12"x24" TAPA DE CONCRETO	PZA.	1.00	1.00				1.00	1.00

DESCRIPCIÓN	UND	N° VECES	CANT./LONG.	ÁREA	COEF	ALTURA	SUB-T	TOTAL
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>								
<b>SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES</b>								
<b>SALIDA</b>								
SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJAS PESADAS-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS	PTO.	17.00	1.00				17.00	17.00
SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON CONEXIÓN A TIERRA	PTO.	20.00	1.00				20.00	20.00
SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO.	8.00	1.00				8.00	8.00
<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS</b>								
TUBERÍAS DE PVC-SAP (ELECTRICAS) D=3/4" 15 MM -INCLUYE CABLEADO	M	1.00	40.00				40.00	80.00
		1.00	25.00				25.00	
		1.00	15.00				15.00	
<b>ARTEFACTOS</b>								
PANEL LED CUADRANGULAR EMPOTRABLE 40 WATT 4000 LUMENES-60CMx60CM (INCL. INSTALACIÓN)	Pza.	9.00	1.00				9.00	9.00
PANEL LED CIRCULAR EMPOTRABLE 18 WATT 1900 LUM. D=30CM (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	4.00	1.00				4.00	4.00
LÁMPARA DE EMERGENCIA 2x10 -4 W (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	3.00	1.00				3.00	3.00
SPOTLIGHT LED 10 W - 850 LUMENES 6000K (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	4.00	1.00				4.00	4.00
<b>DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN</b>								
INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x60 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	2.00	1.00				2.00	2.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	3.00	1.00				3.00	3.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x15 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	2.00	1.00				2.00	2.00
INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	2.00	1.00				2.00	2.00
TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN CAJA CON TAPA - EMPOTRABLE 18 POLOS (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	1.00	1.00				1.00	1.00
COLOCACIÓN DE POZO A TIERRA (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	1.00	1.00				1.00	1.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

**PRESUPUESTO**

SERVICIO : ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17  
 UBICACIÓN : LOCAL SL17 - OQUENDO  
 PROPIETARIO : UNFV

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
		UND	METRADO	TOTAL
		P.U. S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
<b>PRESUPUESTO</b>				
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			0.00
<b>1.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
1.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES			
1.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO C/ EQUIPO	M2	153.00	
1.01.01.02	ELIMINACIÓN DE BASURA Y ELEMENTOS SUELTOS LIVIANOS	M3	45.90	
1.01.01.03	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	153.00	
1.01.01.04	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS A OBRA	Glb.	1.00	
1.01.02	<b>DEMOLICIONES</b>			
1.01.02.01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE C/EQUIPO	M2	2.40	
1.01.03	<b>REMOCIONES</b>			
1.01.03.01	REUBICACIÓN DE REFLECTOR LED	UND	1.00	
1.01.03.02	REUBICACIÓN DE REJILLA METÁLICA DE ALMACÉN	UND	1.00	
1.01.04	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>			
1.01.04.01	TOMA DE PRUEBAS RAPIDAS DE DESCARTE DE COVID-19 PARA TODO EL PERSONAL	Pers.	10.00	
1.01.04.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	Glb.	1.00	
1.01.04.03	EQUIPOS E INSUMOS Y MATERIAL DE HIGIENE, CONTROL Y DESINFECCIÓN (ALCOHOL EN GEL, ALCOHOL MEDICINAL,ABÓN ANTIBACTERIAL,BANDEJAS Y ESPUMA DE DESINFECCIÓN),MASCARILLAS, TRAJES DE PROTECCIÓN, GUANTES Y LENTES DE SEGURIDAD	Sem	7.50	
2	<b>ESTRUCTURAS</b>			
<b>2.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
2.01.01	<b>NIVELACIÓN DE TERRENO</b>			
2.01.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA 0.20M DE PROF SIN APISON	M2	153.00	
2.01.01.02	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN TERRENO NORMAL CON EQUIPO (min. 3 capas)	M2	153.00	
2.01.02	<b>EXCAVACIONES</b>			
2.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PICMIENTOS Y SANITARIA, MAT.SUELTO H=0.90m	M3	7.20	
2.01.03	<b>RELLENOS</b>			
2.01.03.01	RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA MAT. PROPIO C/AGUA	M3	68.85	
2.01.04	<b>ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE</b>			
2.01.04.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL CARGUIO MANUAL / VOLQUETE	Glb.	1.00	
<b>2.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>			
2.02.01	<b>FALSO PISO</b>			
2.02.01.01	FALSO PISO DE 4" - F' C=175 kg/cm2	M2	116.00	
2.02.02	<b>SARDINELES</b>			
2.02.02.01	SARDINEL SUMERGIDO F' C=175 KG/CM2 (15cm x 40cm)	M	45.53	
2.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	M2	17.68	
2.02.03	<b>BASES DE CONCRETO</b>			
2.02.03.01	SUB-BASE Y BASE DE CONCRETO F' C 175 KG/CM2 -PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS	M3	2.63	
2.02.04	<b>JUNTAS DE DILATACIÓN</b>			
2.02.04.01	JUNTA DE DILATACIÓN CON SELLO ELASTOMÉRICO GRIS	M	44.50	
2.02.05	<b>VEREDAS</b>			
2.02.05.01	VEREDA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS, ESPESOR 4", F' c 140 KG/CM2, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C:A 1:2	M2	33.60	
2.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	M2	5.85	
2.02.06	<b>RAMPAS</b>			
2.02.06.01	RAMPA CON SARDINEL SUMERGIDO A AMBOS LADOS, ESPESOR 4", F' c 140 KG/CM2, INCLUYE BRUÑADO, ACABADO C:A 1:2	M2	10.10	
2.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPA	M2	1.45	
<b>2.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>			
2.03.01	<b>ZAPATA</b>			
2.03.01.01	CONCRETO F'c = 210 kg/cm2 PARA ZAPATA	M3	2.47	
2.03.01.03	ACERO Fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60 PARA ZAPATA	KG	98.01	
<b>2.04</b>	<b>ESTRUCTURA METÁLICA</b>			
2.04.01	ACERO CUADRANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 5"x 5" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	M	40.50	
2.04.02	ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 6"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	M	48.25	
2.04.03	ACERO RECTANGULAR TUBULAR ASTM A500 DE 4"x 2" E=3mm. (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	M	65.00	
2.04.04	BASE DE PLANCHA CUADRADA E=5mm. PARA ANCLAJE DE COLUMNETAS METÁLICAS (INCL. PINTADO BASE ZINCROMATO, ESMALTE E INSTALACIÓN)	UND	15.00	
2.04.06	PERNO DE ANCLAJE TIPO L, CON ROSCA - GRADO 2 - 8"x 3/8"	UND	56.00	
<b>2.05</b>	<b>OTROS</b>			
2.05.01	CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2" C/EQUIPO MEZCLA ADQ.	M2	3.00	
3	<b>ARQUITECTURA</b>			
<b>3.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>			
3.01.01	<b>MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO ETERNIT</b>			
3.01.01.01	TABIQUE SIMPLE PLACA FIBROCEMENTO ST 12mm. PERFIL 89.	M2	105.20	
3.01.01.02	TABIQUE SIMPLE PLACA GYPLAC RH 5/8" PERFIL 89.	M2	78.17	
3.01.01.03	MEDIO TABIQUE PLACA GYPLAC RH 1/2" PERFIL 89	M2	7.15	
<b>3.02</b>	<b>FALSO CIELORRASO</b>			
3.02.01	FALSO CIELORRASO PARA SUSPENSIÓN -BALDOSAS DE FIBROCEMENTO 4mm DE 60CMX60CM	M2	106.00	
<b>3.03</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>			
3.02.01	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" MEZCLA 1:4	M2	102.00	
3.02.02	CERAMICO PISO GRIS 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD-ALTO TRANSITO (INTERIOR JUNTA 3mm.)	M2	6.00	
<b>3.03</b>	<b>ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS</b>			
3.03.01	<b>ZÓCALOS</b>			
3.03.01.01	ZÓCALO DE CERAMICO PARED BLANCO 45cm x 45cm. DE 1RA. CALIDAD (H=1.80m)	M2	29.52	
3.03.02	<b>CONTRAZÓCALOS</b>			
3.03.02.01	CONTRAZÓCALO VINILICO GRIS DE 1.6mm H=3"	M	89.20	
3.03.02.02	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO SIN COLOREAR PULIDO 0.20m. MEZCLA 1:5	M	12.00	
<b>3.04</b>	<b>PINTURA</b>			
3.04.01	<b>PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES</b>			
3.04.01.01	PINTURA PARAPETOS Y MUROS INTERIORES/EXTERIOR VINILICA-2 MANOS C/SELLADOR P/GL.	M2	334.41	
<b>3.05</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA</b>			
3.05.01	<b>VENTANAS DE ALUMINIO</b>			
3.05.01.01	VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 6mm. CON CARPINTERIA DE ALUMINIO (INCLUYE INSTALACIÓN)	M2	12.28	

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRESUPUESTO		
				P.U. S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
<b>PRESUPUESTO</b>						
3.05.01.02	REJA DE FIERRO DE SEGURIDAD TUBO METÁLICO CUADRADO DE 1" E=2mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	M	121.90			
<b>3.06</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>					
<b>3.06.01</b>	<b>PUERTAS</b>					
3.06.01.01	PUERTAS CONTRAPLACADAS E=45mm C/TRIPLAY LUPUNA 6mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	M2	9.04			
<b>3.06.02</b>	<b>ACCESORIOS PARA PUERTA</b>					
3.06.02.01	COLOCACIÓN DE TOPES DE ACERO PARA PUERTAS, EN PISO	UND	5.00			
<b>3.07</b>	<b>CERRAJERIA</b>					
<b>3.07.01</b>	<b>BISAGRAS</b>					
3.07.01.01	BISAGRA TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 3"	PZA.	20.00			
<b>3.07.02</b>	<b>CERRADURAS</b>					
3.07.02.01	CERRADURA PUERTA PRINCIPAL PESADA BLINDADA, Acero laminado y bronce DE 3 PIVOTS -67mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	1.00			
3.07.02.02	CERRADURA CON MANIJA ACERO INOXIDABLE, 2 GOLPES -50 x 85 mm (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	4.00			
<b>3.08</b>	<b>COBERTURAS</b>					
3.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE ALUZINC TERMOAISLANTE CON POLIURETANO - E=50mm.	M2	130.00			
<b>3.09</b>	<b>OTROS</b>					
3.09.01	CANALETA METÁLICA TIPO FRISO (INCLUYE INSTALACIÓN)	M	13.00			
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					0.00
<b>4.01</b>	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>					
<b>4.01.01</b>	<b>SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS</b>					
4.01.01.01	INODORO ONE PIECE ADVANCE 2.0 MAS ASIENTO BLANCO (SIN COLOCACIÓN)	PZA.	2.00			
4.01.01.02	LAVATORIO ARUBA BLANCO Y PEDESTAL VALLARTA CON GRIFERÍA TEMPORIZADA (SIN COLOCACIÓN)	PZA.	2.00			
4.01.01.03	URINARIO CADET BLANCO INCL. LLAVE TEMPORIZADA PULSADOR DE CONTROL (SIN COLOCACIÓN)	PZA.	1.00			
<b>4.01.02</b>	<b>SUMINISTRO DE ACCESORIOS</b>					
4.01.02.01	PAPELERA ADHESIVA CIEJE DE LOSA BLANCA (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	2.00			
4.01.02.05	DUCHA Y LLAVE DE DUCHA (INCLUYE INSTALACIÓN)	JGO.	2.00			
4.01.02.06	KIT DE ACCESORIOS DE INODORO, TUBO ABASTO, TAPA, CERA	JGO.	2.00			
4.01.02.07	KIT DE ACCESORIOS DE LAVADERO, TUBO ABASTO, TRAMPA	JGO.	2.00			
<b>4.01.03</b>	<b>INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS</b>					
4.01.03.01	COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	PZA.	5.00			
<b>4.02</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRÍA</b>					
<b>4.02.01</b>	<b>SALIDA DE AGUA FRÍA</b>					
4.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA PVC INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS 1/2"	PTO.	8.00			
<b>4.02.02</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN</b>					
4.02.02.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=1 "	M	25.80			
4.02.02.02	TUBERÍA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRÍA D=2 "	M	25.00			
<b>4.02.03</b>	<b>VÁLVULAS</b>					
4.02.03.01	VÁLVULA DE COMPUERTA PESADA DE BRONCE DE 1"	PZA.	4.00			
<b>4.03</b>	<b>DESAGÜE Y VENTILACION</b>					
<b>4.03.01</b>	<b>SALIDA DE AGUA FRÍA</b>					
4.03.01.01	SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 2", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS	PTO.	8.00			
4.03.01.02	SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4", INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS	PTO.	2.00			
4.03.01.03	SALIDA DE VENTILACIÓN	PTO.	1.00			
<b>4.03.02</b>	<b>REDES DE DERIVACIÓN</b>					
4.03.02.01	TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=2"	M	10.00			
4.03.02.02	TUBERÍA PVC SAL P/DESAGÜE D=4"	M	43.56			
<b>4.03.03</b>	<b>CÁMARAS DE INSPECCIÓN</b>					
4.03.03.01	CAJA DE REGISTRO ALB. 12"x24" TAPA DE CONCRETO	PZA.	1.00			
<b>5</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</b>					0.00
<b>5.01</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA Y SEÑALES DÉBILES</b>					
<b>5.01.01</b>	<b>SALIDA</b>					
5.01.01.01	SALIDA DE TECHO C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJAS PESADAS-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS	PTO.	17.00			
5.01.01.02	SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA TOMACORRIENTE DOBLE CON CONEXIÓN A TIERRA	PTO.	20.00			
5.01.01.03	SALIDA DE PARED C/TUB. SEL (3/4) CABLE THW12, CAJA PESADA-INC. TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO.	8.00			
<b>5.01.02</b>	<b>CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS</b>					
5.01.02.01	TUBERÍAS DE PVC-SAP (ELÉCTRICAS) D=3/4" 15 MM -INCLUYE CABLEADO	M	80.00			
<b>5.01.03</b>	<b>ARTEFACTOS</b>					
5.01.03.01	PANEL LED CUADRANGULAR EMPOTRABLE 40 WATT 4000 LUMENES-60CMx60CM (INCL. INSTALACIÓN)	Pza.	9.00			
5.01.03.02	PANEL LED CIRCULAR EMPOTRABLE 18 WATT 1900 LUM. D=30CM (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	4.00			
5.01.03.03	LÁMPARA DE EMERGENCIA 2x10 -4 W (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	3.00			
5.01.03.04	SPOTLIGHT LED 10 W - 850 LUMENES 6000K (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	4.00			
<b>5.01.04</b>	<b>DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN</b>					
5.01.04.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x60 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	2.00			
5.01.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	3.00			
5.01.04.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MONOFÁSICA 2x15 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	2.00			
5.01.04.04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25 A (INCLUYE INSTALACIÓN)	PZA.	2.00			
5.01.04.05	TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN CAJA CON TAPA - EMPOTRABLE 18 POLOS (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	1.00			
5.01.04.06	COLOCACIÓN DE POZO A TIERRA (INCLUYE INSTALACIÓN)	Pza.	1.00			
	<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>				S/	0.00
	GASTOS GENERALES (10% CD)					0.00
	UTILIDADES (5% CD)					0.00
	<b>SUB-TOTAL (CD+GG+U)</b>					0.00
	I.G.V. (18% ST)					0.00
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO (ST+I.G.V.)</b>				S/	0.00

**NOTA: PLANOS INSERTOS AL FINAL DE LAS BASES**

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Civil o Arquitecto (profesional colegiado y habilitado)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div data-bbox="343 936 1362 1077" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante para la Entidad</b></p><p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p></div> <p>En caso que el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Experiencia no menor a tres (3) años en actividades relacionadas al objeto materia de la presente convocatoria</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="316 1574 1410 2119" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul></div>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 406,920.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 33,910.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."*

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>60 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>40 puntos</b>
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 25 hasta 30 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 36 hasta 31 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 37 hasta 39 días calendario: <b>05 puntos</b></p> <p style="text-align: right;"><b>15 puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 20 hasta 24 meses: <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 16 hasta 20 meses: <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 12 hasta 16 meses: <b>05 puntos</b></p> <p style="text-align: right;"><b>15 puntos</b></p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; color: red; font-weight: bold;">Advertencia</div>	

<sup>12</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	
<b>D. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>Mejora 1:</b> En cobertura, cubrir los costados del volado con el mismo material de la parte frontal según planos.</p> <p><b>Mejora 2:</b> Colocar dos luminarias en la fachada posterior igual que las luminarias de fachada</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de <b>DECLARACIÓN JURADA.</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</i></li> <li>• <i>En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.</i></li> </ul> </div>	<p style="text-align: center;"><b>10 puntos</b></p> <p>Mejora 1 : 05 puntos Mejora 2 : 05 puntos ...</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **Importante para la Entidad**

*De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

*“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>15</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

<sup>15</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### Importante

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por

[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



## ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>28</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

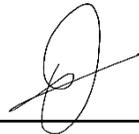
<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**





ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2021-UNFV

Presente.-

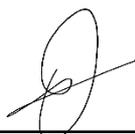
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

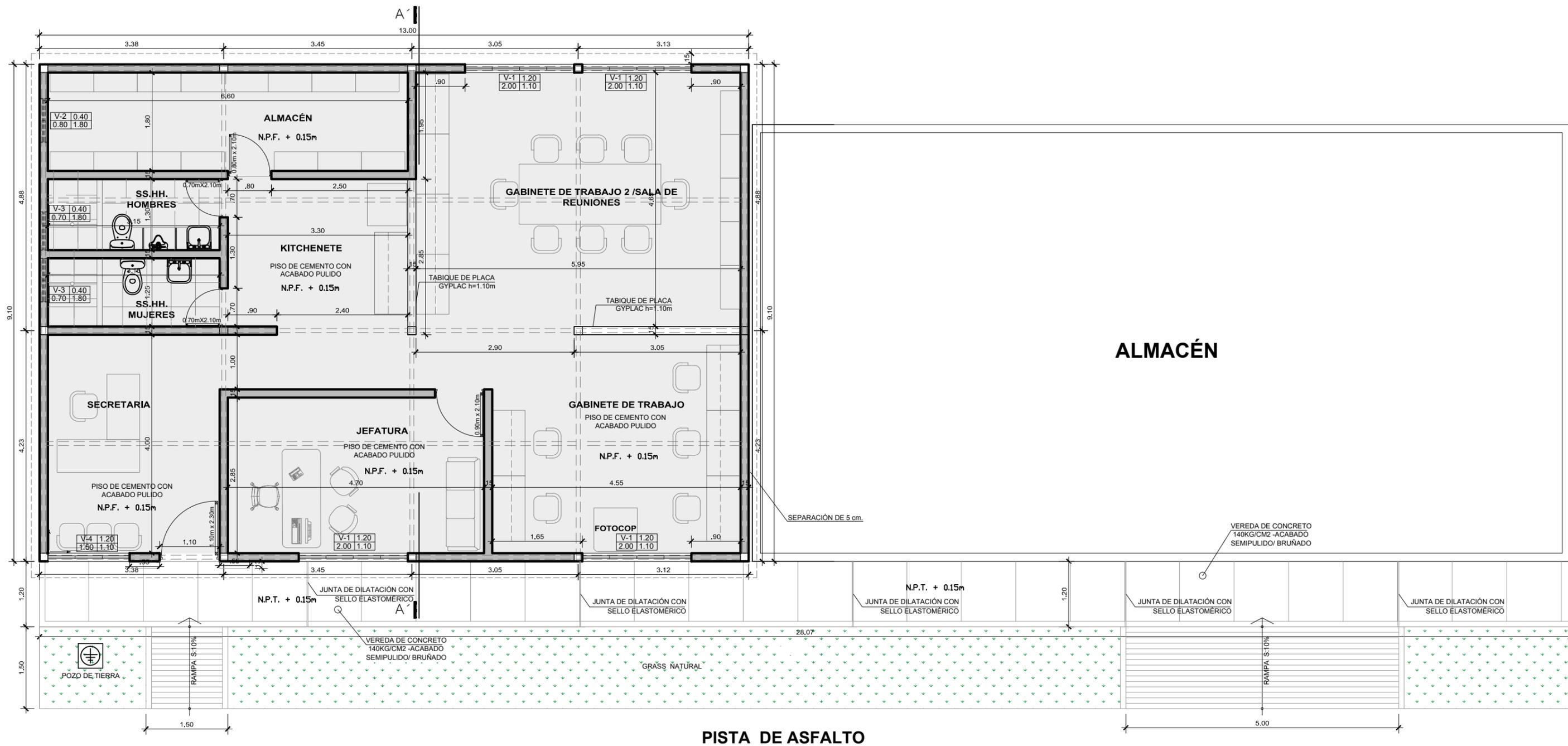
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

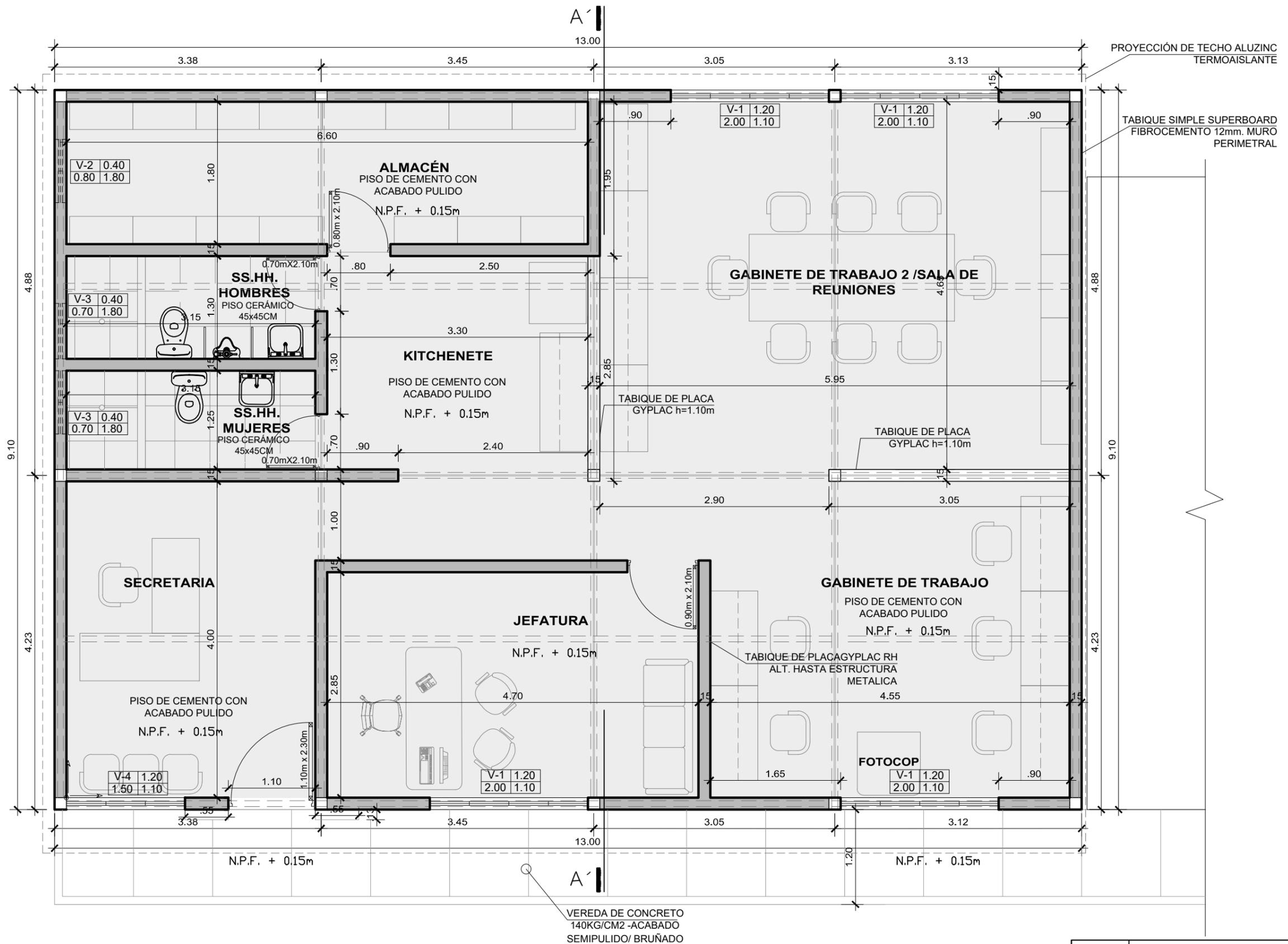
- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





**PRIMERA PLANTA OFICINAS**  
 VEREDA DE CONCRETO - CIRCULACIÓN  
 ESCALA 1:50

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
OFICINA DE INVERSIONES		
<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>		
<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>		
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA		
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	LÁMINA: A-01
JEFE OCIDI: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.		Arquitecto CAP 3789
DIBUJO:	REVISIÓN: EDICA	FECHA: FEBRERO 2020
		ESCALA: 1/75



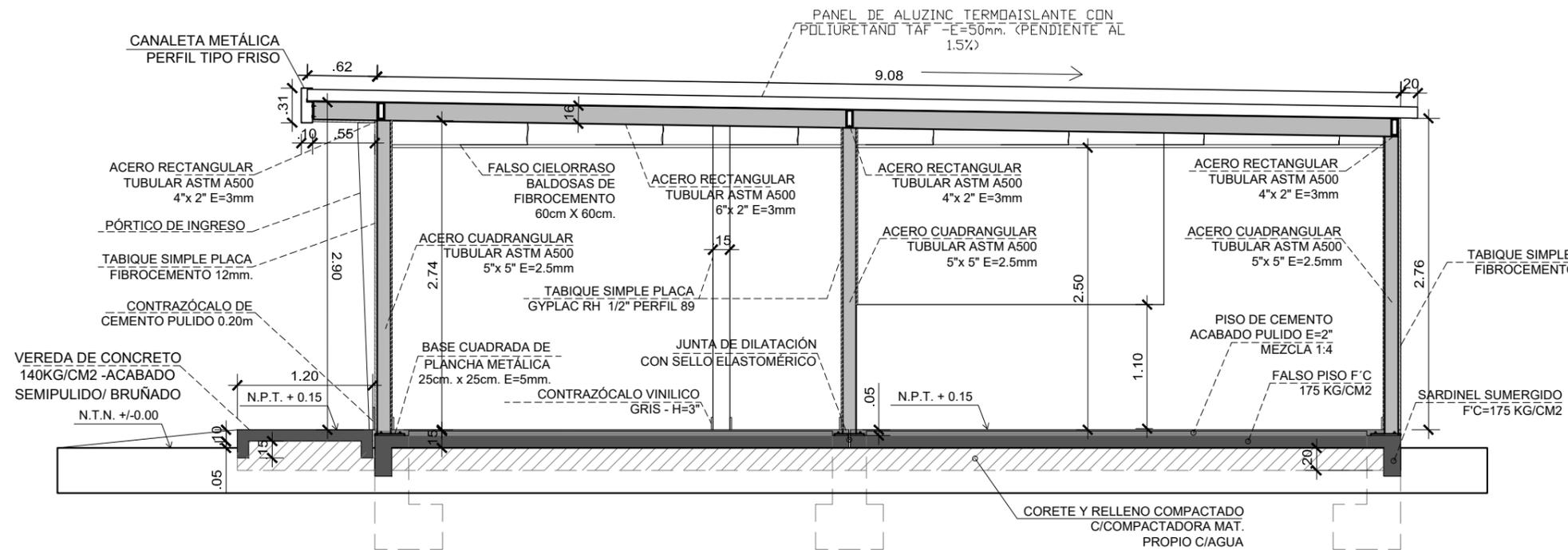
# PRIMERA PLANTA OFICINAS

ÁREA DE INTERVENCIÓN

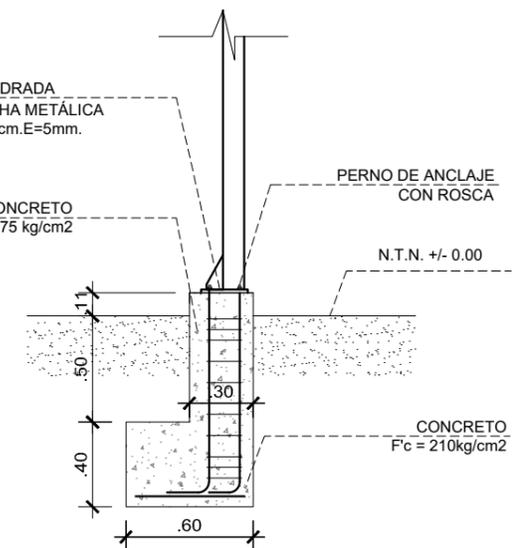
ESCALA 1:50

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
OFICINA DE INVERSIONES		
LOCAL SL17 - OQUENDO		
ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO		
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA		ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL		LABOR: A-02
JEFE OCIDP: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.		Arquitecto CAP 3789
DIBUJO:	REVISOR: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020
ESCALA: 1/50		

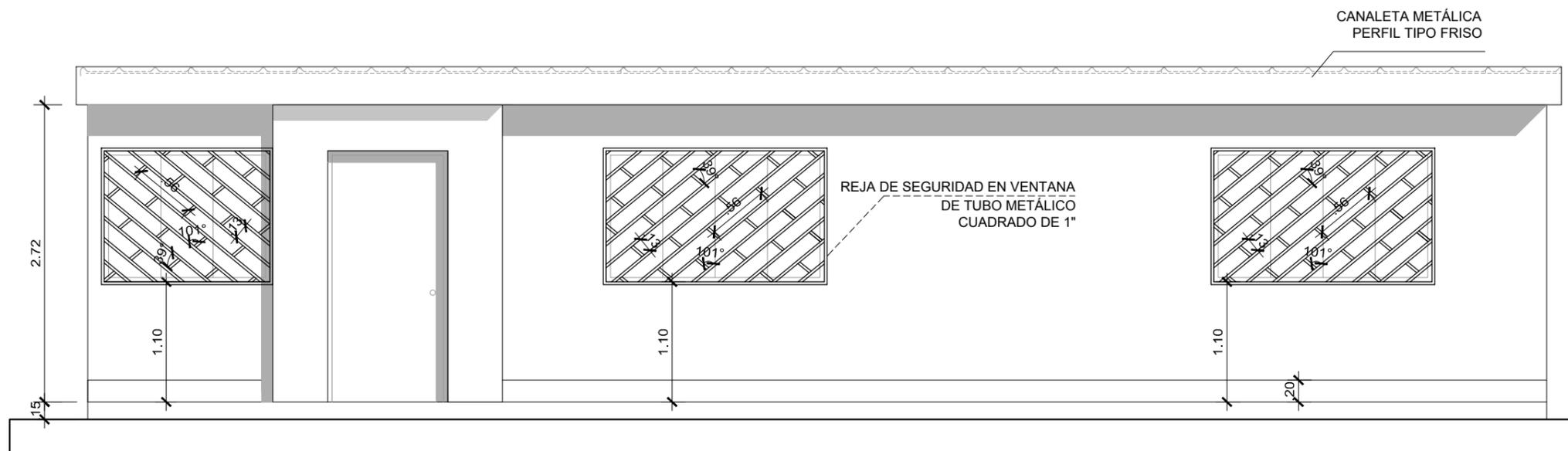




**CORTE A'-A'- OFICINAS**  
 ÁREA DE INTERVENCIÓN  
 ESCALA 1:50



**DETALLE ZAPATAS Y BASE**

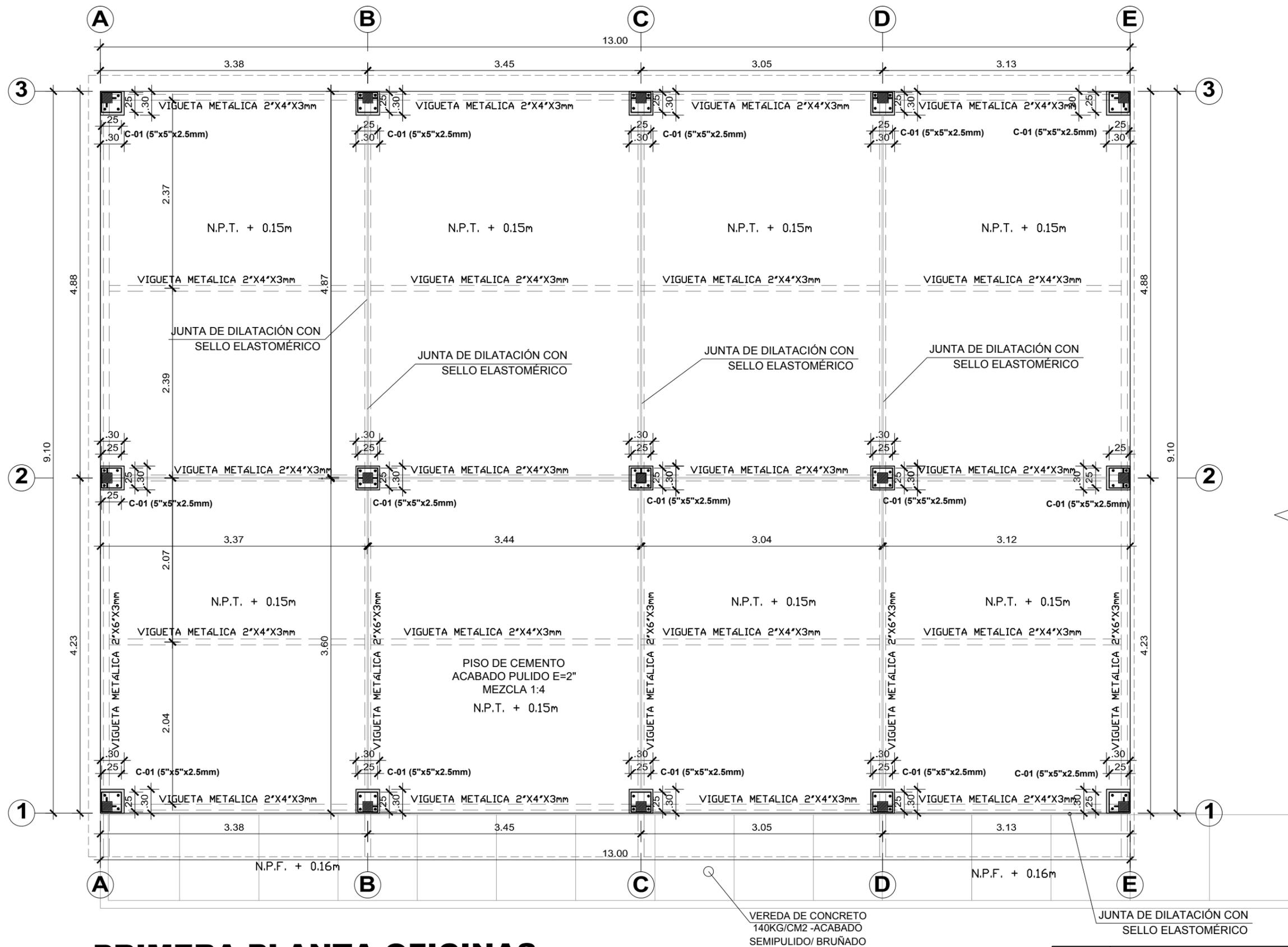


**ELEVACIÓN PRINCIPAL - OFICINAS**  
 ÁREA DE INTERVENCIÓN  
 ESCALA 1:50



VISTA PERSPECTIVADA

	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
	OFICINA DE INVERSIONES		
	<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>		
	<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>		
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17	
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		LÁMINA: A-04
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL	Arquitecto CAP 3789		
JEFE OCID: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.			
DIBUJO:	REVISOR: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020	ESCALA: 1/50

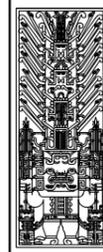
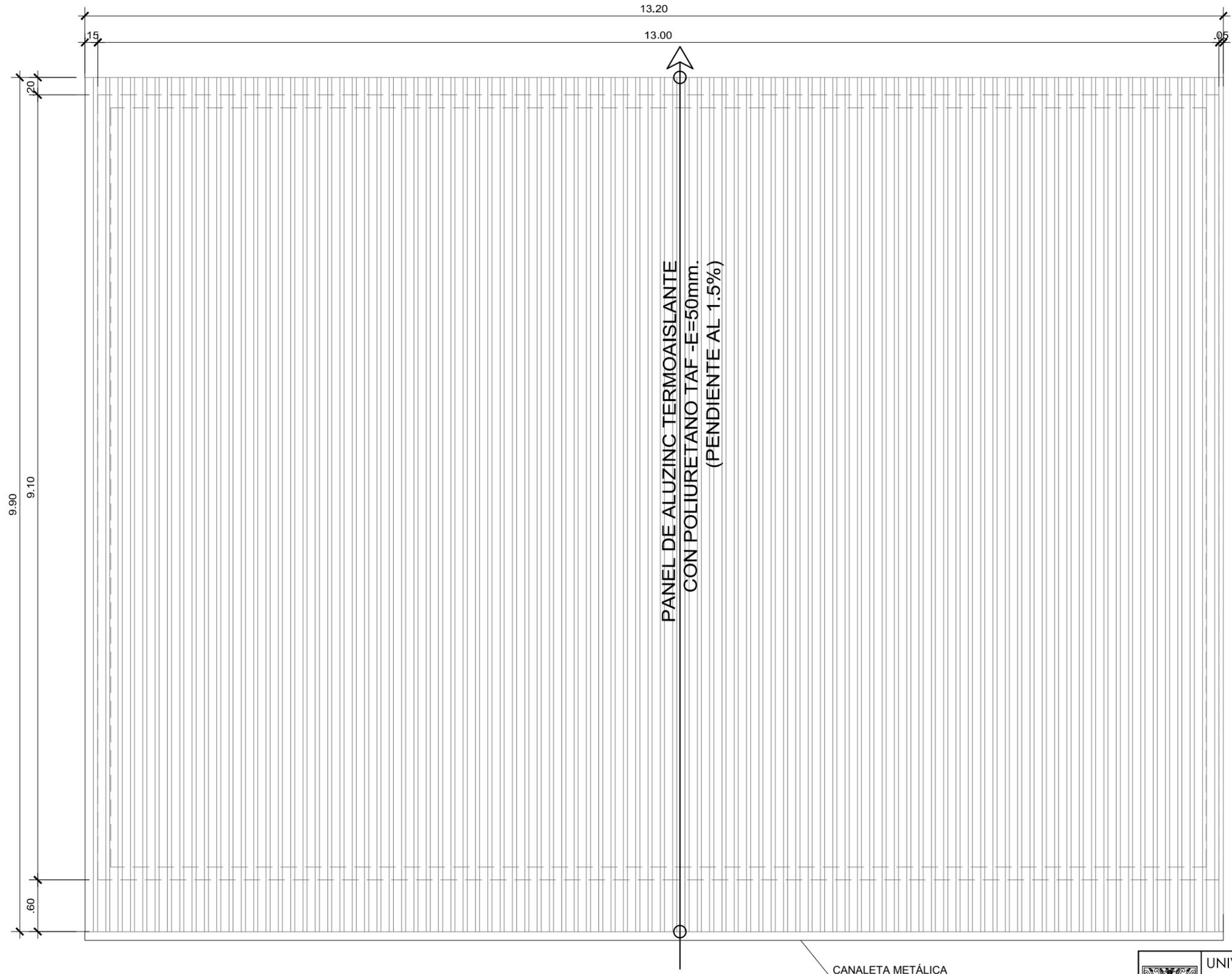


**PRIMERA PLANTA OFICINAS**  
 ÁREA DE INTERVENCIÓN  
 ESCALA 1:50

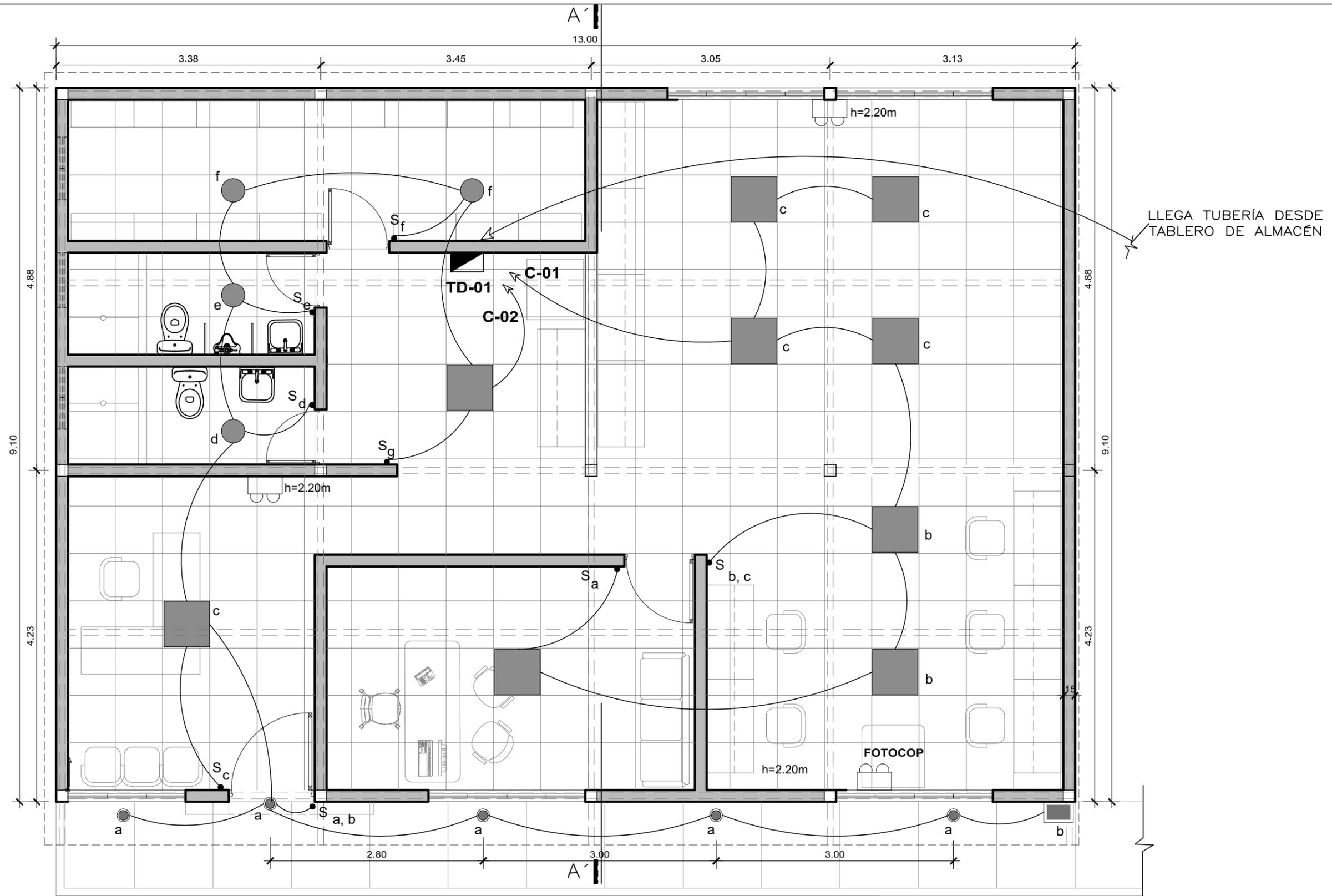
VEREDA DE CONCRETO  
 140KG/CM2 -ACABADO  
 SEMIPULIDO/ BRUÑADO

JUNTA DE DILATACIÓN CON  
 SELLO ELASTOMÉRICO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
OFICINA DE INVERSIONES		
<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>		
<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>		
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA		ESPECIALIDAD: ESTRUCTURAS
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL		LAJENA: E-01
JEFE OCID: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.		Arquitecto CAP 3789
DIBUJO:	REVISOR: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020
		ESCALA: 1/50



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
OFICINA DE INVERSIONES		
<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>		
<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>		
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA	ESPECIALIDAD: ESTRUCTURAS	LÁMINA: E-02
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL	JEFE OCID: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.	Arquitecto CAP 3789
DIBUJO:	REVISOR: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020
		ESCALA: 1/50



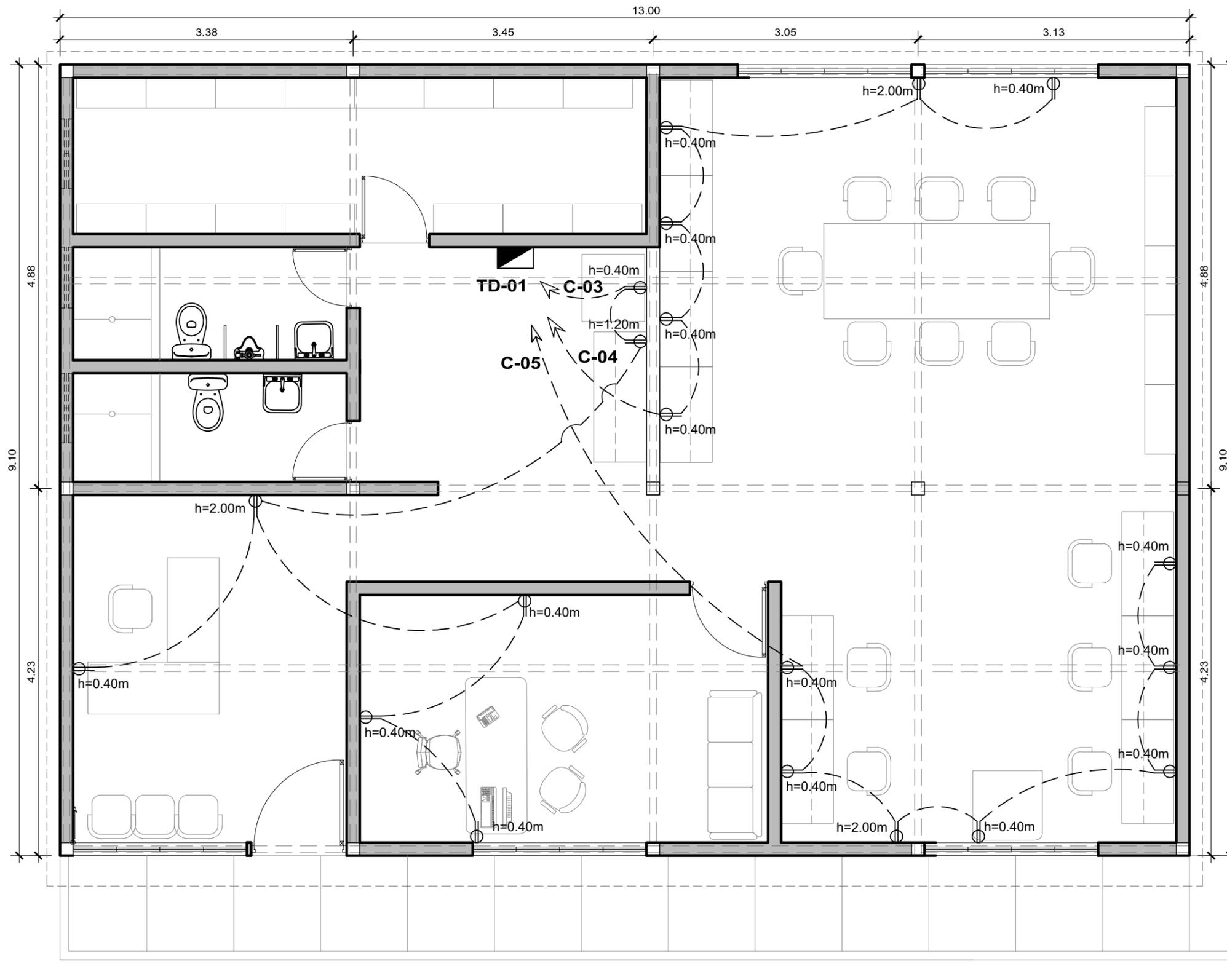
**PRIMERA PLANTA OFICINAS**  
**ARTEFACTOS LUMINARIOS**  
 ESCALA 1:50

LEYENDA

	PANEL LED 4000 LUM. 60X60CM
	PANEL LED 1900 LUM. D=30cm.
	LÁMPARA DE EMERGENCIA 2x10 4 W
	REFLECTOR LED 4000 LUMENES IP65
	SPOTLIGHT LED 10W 850 LUM 6000K

	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
	OFICINA DE INVERSIONES		
	<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>		
	<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>		
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17	
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA	ESPECIALIDAD: I.ELECTRICAS		
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL	ARQUITECTO: CAP 3789		
JEFE OCID: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.	DISEÑO: FEBRERO 2020		
DIBUJO:	REVISOR: EDLCA	ESCALA: 1/50	

LAHENA: IE-01

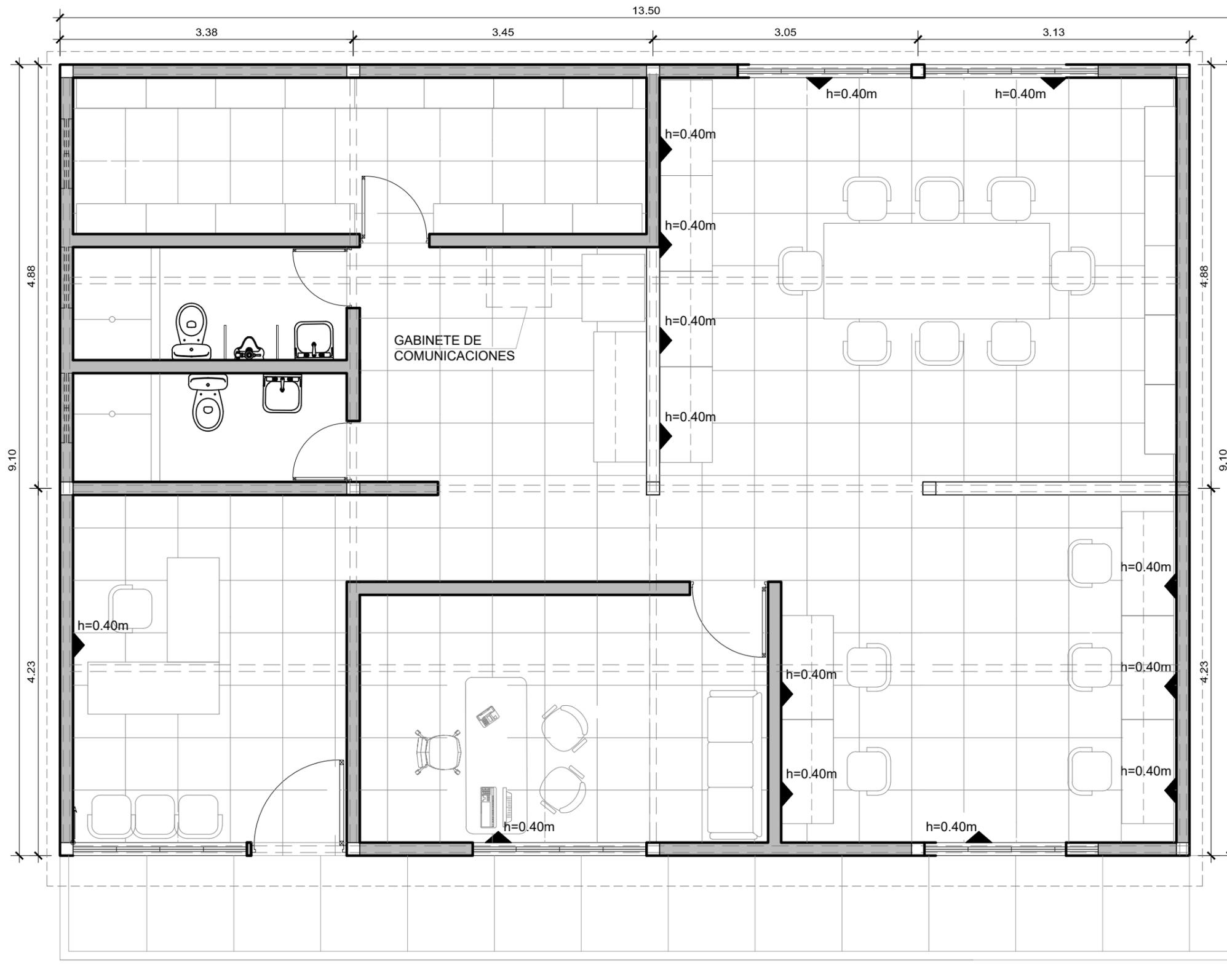


**PRIMERA PLANTA OFICINAS**  
**TOMACORRIENTES**  
 ESCALA 1:50

LEYENDA

	TOMACORRIENTE DOBLE CON LÍNEA A TIERRA

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
OFICINA DE INVERSIONES			
<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>			
<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN LOCAL SL17-OQUENDO</b>			
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17	
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA		ESPECIALIDAD: I.ELECTRICAS	
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL		LÁMINA: I.E-02	
JEFE OCIDP: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.		Arquitecto CAP 3789	
DIBUJO:	REVISIÓN: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020	ESCALA: 1/50

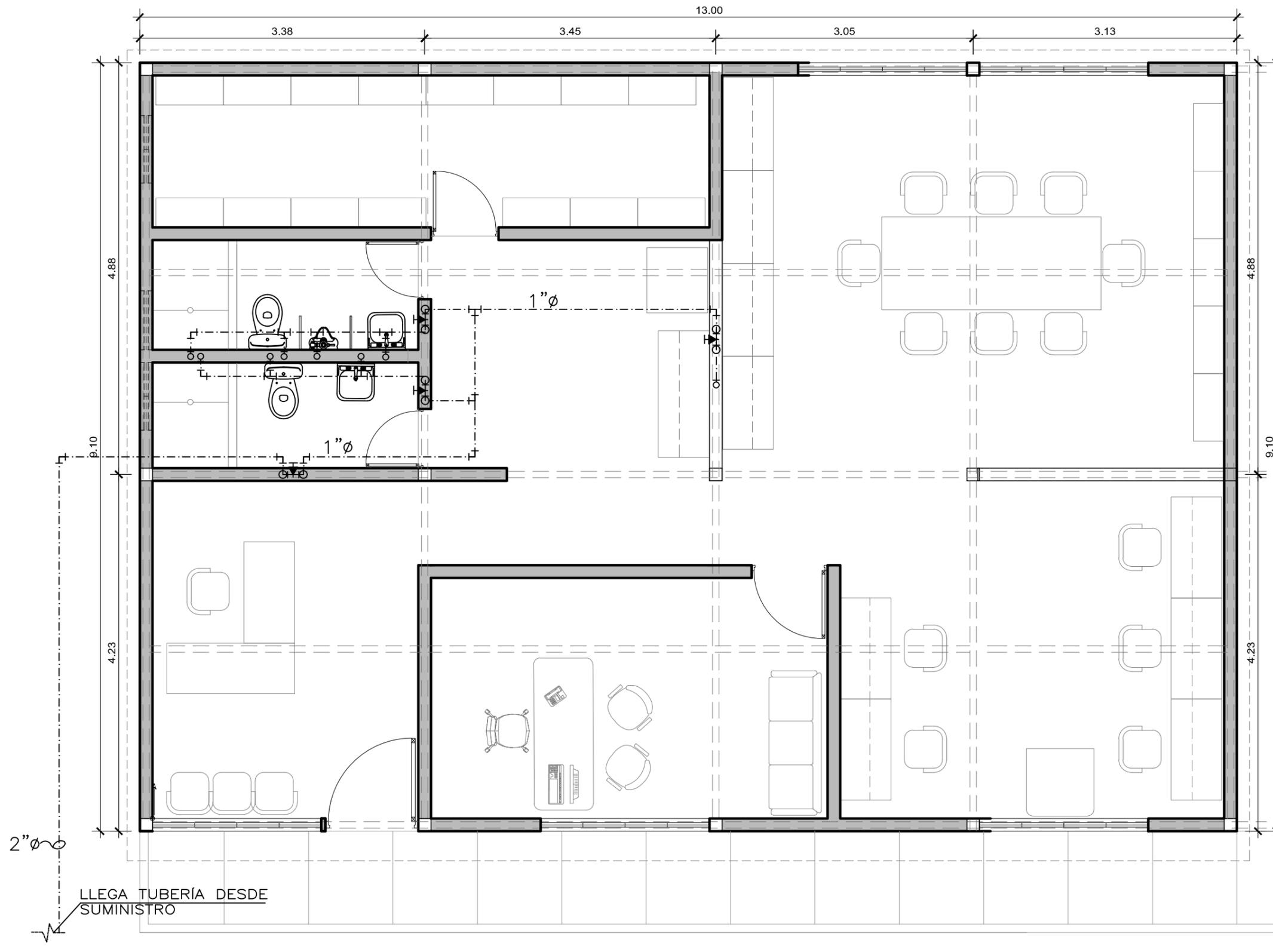


**PRIMERA PLANTA OFICINAS**  
**TOMACORRIENTES**  
 ESCALA 1:50

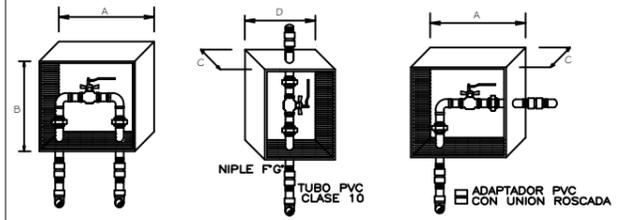
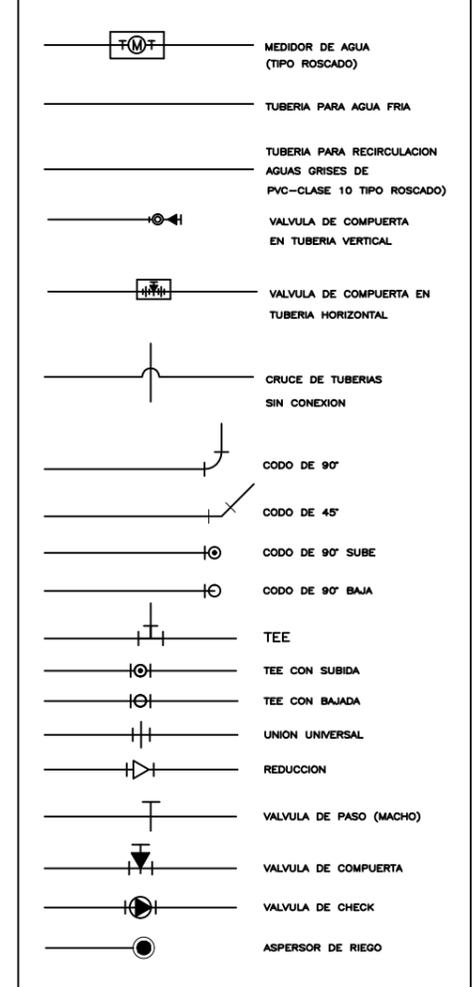
LEYENDA

	TOMACORRIENTE DOBLE CON LÍNEA A TIERRA
	PUNTO DE SALIDA DE DATA FACE PLATE EMPOTRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
OFICINA DE INVERSIONES			
<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>			
<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>			
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17	
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA		ESPECIALIDAD: RED DE DATA	
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL		LÁMINA: IE-03	
JEFE OCIDP: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.		Arquitecto CAP 3789	
DIBUJO:	REVISIÓN: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020	ESCALA: 1/50



**LEYENDA AGUA:**



Ø	A	B	C	E
1/2"	0.20	0.15	0.07	0.20
3/4"	0.25	0.15	0.08	0.20
1"	0.25	0.20	0.10	0.20

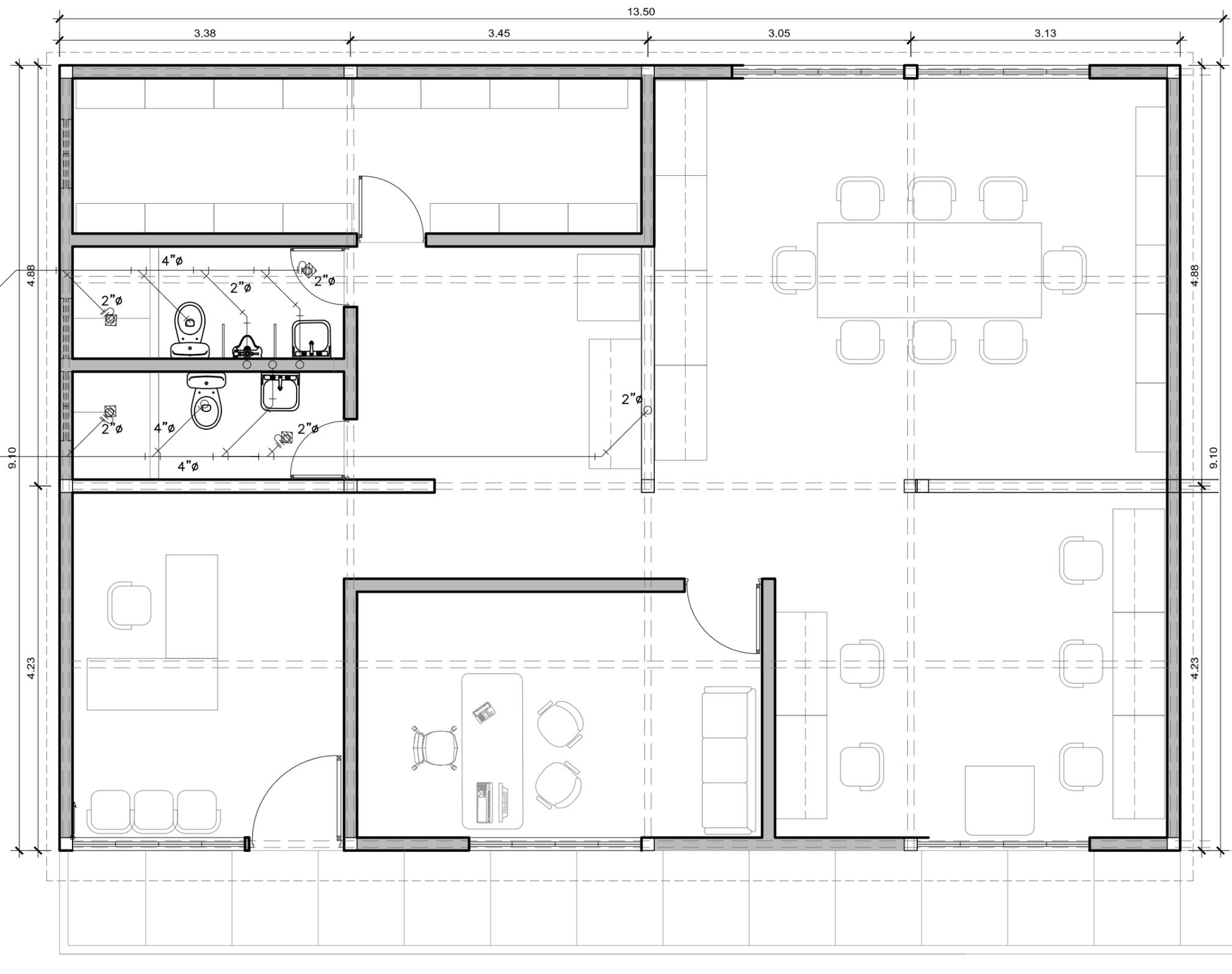
NICHO DE MAMPOSTERÍA CON MARCO Y TAPA DE MADERA  
 BISAGRA DE FIERRO ALUMINIZADO CON TIRADOR DE BRONCE  
 CROMADO DE SISTEMA DE FIJACIÓN MEDIANTE SIG-SAG

**DETALLE DE CAJUELA DE VÁLVULAS**  
 SI ESCALA

**PRIMERA PLANTA OFICINAS**  
 RED DE AGUA  
 ESCALA 1:50

	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
	OFICINA DE INVERSIONES		
	<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>		
	<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>		
	Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA			
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL	ESPECIALIDAD: I. SANITARIAS		
JEFE OCIDP: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.	Arquitecto CAP 3789		
DIBUJO:	REVISOR: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020	ESCALA: 1/50

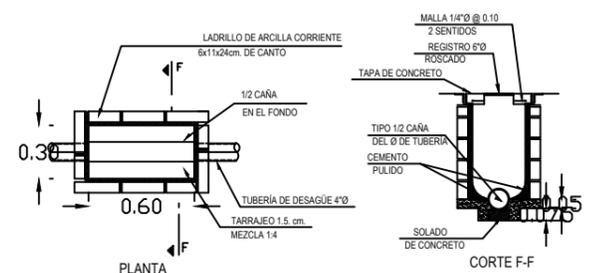
LÁMINA:  
IS-01



**LEYENDA DESAGÜE**

TUBERÍA DE DESAGÜE	
TUBERÍA DE DESAGÜE COLGADA	
TUBERÍA DE VENTILACIÓN	
CODO DE 45°	
CODO DE 90°	
CODO DE 90° CON VENTILACIÓN	
TEE SANITARIA	
YEE SIMPLE	
REDUCCIÓN	
SENTIDO DE FLUJO	
TRAMPA "P"	
TRAMPA "U"	
TERMINAL DE VENTILACIÓN EN EL TECHO	
REGISTRO ROSCADO EN PISO	
REGISTRO ROSCADO EN TUBERÍA COLGADA	
SUMIDERO	
CAJA DE REGISTRO	

COTA TAPA:   
 COTA FONDO:   
 DIMENSIÓN:



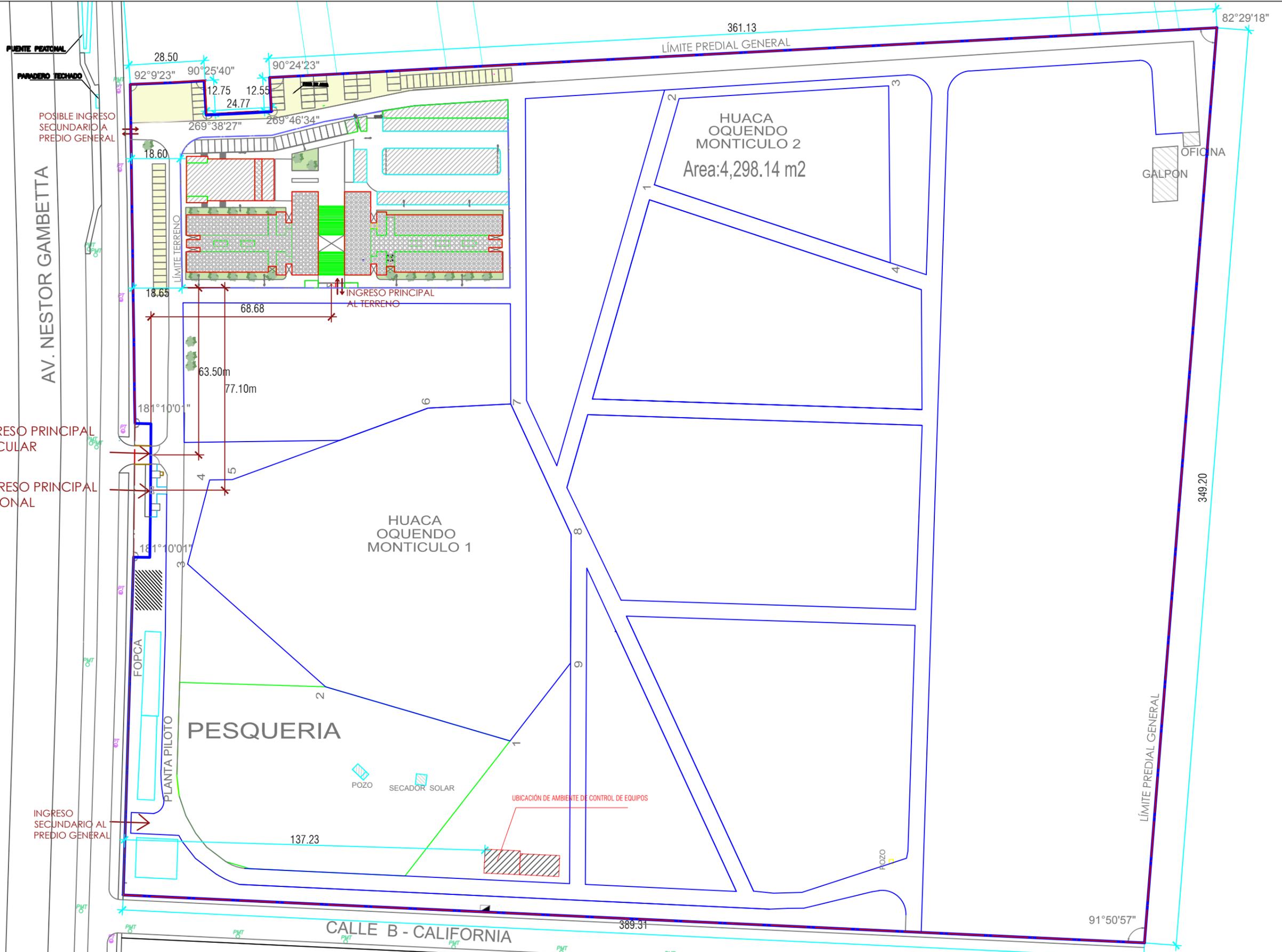
**DETALLE DE CAJA DE REGISTRO 12"x24"**  
ESC: 1/20

C.R. 12"x24"

VA A RED PRINCIPAL

**PRIMERA PLANTA OFICINAS**  
**RED DE DESAGÜE**  
ESCALA 1:50

	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
	OFICINA DE INVERSIONES		
	<b>LOCAL SL17 - OQUENDO</b>		
	<b>ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL17-OQUENDO</b>		
Código de Sede / Filiales: S	Nº de Local: L17	Código de Local: SL17	
Ubicación: AV. NESTOR GAMBETTA	ESPECIALIDAD: I. SANITARIAS		LÁMINA: IS-02
DESCRIPCIÓN: PLANTA 1er NIVEL	Jefe OCID: ARQ. EDUARDO DE LA CRUZ A.		Arquitecto CAP 3789
DIBUJO:	REVISIÓN: EDLCA	FECHA: FEBRERO 2020	ESCALA: 1/50



**LEYENDA**

- 01 PISO
- 02 PISOS
- 04 PISOS
- INTERVENCIONES FUERA DEL TERRENO (SIN TECHAR)
- BUZON DE DESAGÜE
- POSTE DE MEDIA TENSION
- POSTE DE TELEFONIA

**PLANO DE UBICACIÓN**  
**Esc. 1/ 1500**

SERVICIO :		"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE CONTROL DE EQUIPOS EN EL LOCAL SL 17"	
PLANO :		UBICACIÓN	
ESCALA :	1/1500	FECHA :	FEBRERO-2020
LAMINA :			U-01-A